



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 702

Bogotá, D. C., jueves, 15 de mayo de 2025

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 101 DE 2025

(abril 23)

Legislatura: 16 de febrero de 2025 - 20 de
junio de 2025

Segundo Período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día miércoles veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:39 a.m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel		Excusa
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo		Excusa
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: miércoles 23 de abril de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Negocios Sustanciados por la presidencia

IV

Control Político

Conforme con la Proposición número 170 de 2025, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a los señores directores de: La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - Corpourabá, Doctor. *Jorge David Tamayo González*; la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechocó, Doctor *Arnold Alexander Rincón López*; la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, Doctora *Yeimy Liseth Echeverría Reyes*; y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - Corpoamazonía, Dra. *Sidaly Ortega Gómez*; con el fin de realizar debate de control político para que se informe sobre la estructura administrativa, financiera y garantías de participación, gestión de áreas protegidas, manejo y atención a fauna silvestre, gestión del recurso hídrico, del riesgo, de residuos y minería de estas Corporaciones.

CITANTE: Senadora *Isabel Cristina Zuleta López*.

V

Anuncio de Proyectos de Ley para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores
El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettin Gómez.

Senador José David Name Cardozo,
Vicepresidente:

Secretario, favor llamar a lista. Se abre la sesión.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez,
Secretario:

Sí señor Presidente, con los buenos días a todos los asistentes, bienvenidos a la Comisión Quinta del Senado de la República. Llamado a lista.

Asprilla Reyes Inti Raúl.	Excusa
Barreto Castillo Miguel Ángel.	Presente
Díaz Contreras Édgar Jesús.	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe.	
Hernández Silva Esmeralda.	
Lobo Chinchilla Dídier.	Presente
Name Cardozo José David.	Presente
Padilla Villarraga Andrea.	Presente
Pérez Pérez Catalina.	Presente
Pineda García Marcos Daniel.	Excusa - comisión oficial
Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	
Torres Victoria Pablo Catatumbo.	
Zuleta López Isabel Cristina.	Presente

- Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum para deliberar, nos hace falta un congresista.

Senador José David Name Cardozo,
Vicepresidente:

Señor secretario lea el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez,
Secretario:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy miércoles 23 de abril

Siendo las 10:41 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Consideración y Aprobación del orden del día

III

Negocios sustanciados por la presidencia

IV

Control Político

Conforme con la Proposición 170 de 2025, aprobada por esta Célula Legislativa, la cual tiene como propósito citar a los señores directores de: la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá-Corpourabá, Doctor *Jorge David Tamayo González*; la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - Codechocó, Doctor *Arnold Alexander Rincón López*; la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, Doctora *Yeimy Liseth Echeverría Reyes*; y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Corpoamazonía, Doctora *Sidaly Ortega Gómez*; con el fin de realizar debate de control político para que se informe sobre la estructura administrativa, financiera y garantías de participación, gestión de áreas protegidas, manejo y atención a fauna silvestre, gestión del recurso hídrico, del riesgo, de residuos y minería de estas Corporaciones.

CITANTE: Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

V

Anuncio de Proyectos de Ley

VI

Lo que Propongan los honorables Senadores

-Está leído el orden del día Presidente, si usted también lo permite damos un informe de los funcionarios citados e invitados.

Senador José David Name Cardozo,
Vicepresidente:

Pero también léame los proyectos de la próxima sesión. El anuncio que es lo más importante, hágalo por si acaso.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez,
Secretario:

Sí señor Presidente, de acuerdo con su instrucción que constitucionalmente le compete como lo es el anuncio previo a los proyectos de ley que serán sometidos a discusión y a votación por parte de la Comisión, se anuncian los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado
2. Proyecto de Ley número 217 de 224 Senado
3. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado
4. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado
5. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado
6. Proyecto de Ley número 100 de 2024 Senado
7. Proyecto de Ley número 267 de 2024 Senado
8. Proyecto de Ley número 326 de 2024 Senado
9. Proyecto de Ley número 312 de 2024 Senado - 352 de 2024 Cámara
10. Proyecto de Ley número 283 de 2024 Senado - 416 de 2024 Cámara
11. Proyecto de Ley número 224 de 2024 Senado

12. Proyecto de Ley número 337 de 2024 Senado

13. Proyecto de Ley número 407 de 2025 Senado.

- Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos para la próxima sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión, de acuerdo con lo dispuesto constitucionalmente.

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Presente el informe de los que confirmaron señor secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente de los funcionarios citados e invitados: el doctor Jorge David Tamayo González, director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - Corpourabá, se excusa y no delega; el doctor Arnold Alexander Rincón, director general de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, se excusa y no delega y se deja la constancia de que no enviaron respuestas a lo solicitado por la señora citante; la doctora Yeimy Liseth Echeverría Reyes, directora general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá), se encuentra presente señor Presidente; la doctora Sidaly Ortega Gómez, directora general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - Corpoamazonía, se encuentra presente señor Presidente.

Los invitados: ayer se les extendió una invitación a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, se excusaron, no delegaron; se le hizo una invitación también a la Procuraduría General de La Nación y delegaron a la doctora Olga Romero Delgado, no ha llegado; a la doctora Luz Adriana Camargo, fiscal general de La Nación, se excusó, no delegó y al señor Contralor, delegó al doctor Javier Murcia que está presente en el recinto señor Presidente. Esos son los funcionarios citados e invitados señor Presidente a la sesión de hoy.

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Senadora Isabel, podemos ir arrancando con su intervención, nos falta un Senador para el decisorio para aprobar el orden del día, vamos adelantando con usted y cuando llegue esa persona la interrumpo, aprobamos el orden del día y sigue usted ¿le parece? Tiene la palabra la senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Como usted considere, buenos días para todos y todas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Se les agradece silencio a los asistentes, muchas gracias.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Señor Presidente, señores Senadores, senadora, muchas gracias por aceptar este debate de control político que es muy importante para el país; en cada recorrido que he hecho por los 32 departamentos escucho a diario las quejas sobre las Corporaciones Autónomas Regionales. Yo quiero decirles que son una de las entidades en materia ambiental más desprestigiadas de Colombia y eso es porque no se ha hecho la tarea como corresponde; hoy las Corporaciones Autónomas Regionales creen que nadie los puede auditar, que no son sujeto de control político, que no son sujeto de control fiscal y disciplinario. Se han se han atrevido a mencionar que nadie, por su autonomía, los podría controlar, es decir, se está malinterpretando la autonomía que tienen las Corporaciones Autónomas Regionales en nuestro país.

El director encargado de Corpourabá que no sé el nombre, Jorge David Tamayo, se atrevió a decir señor Presidente, que a él no lo podían citar, esta corporación, esta entidad del Estado que hacemos control político, que a él solo lo podíamos invitar; envió una excusa, y por redes, sacó que el Congreso no puede citar a los directores de las Corporaciones, cuando está expresamente planteado en la Ley 3ª de 1992, por la cual se expiden las normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones, que la Comisión Quinta estará compuesta en el Senado por 13 miembros, en Cámara por 18 miembros, y conocerá, del régimen agropecuario, ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras, recursos ictiológicos, asuntos del mar, minas y energía, y, Corporaciones Autónomas Regionales. Yo le pido a las Corporaciones, a los ciudadanos, y entiendo que ha sido parte de los problemas del Congreso, que no se ha hecho muchas citaciones a las Corporaciones, que se entienda que entonces no podemos nosotros como congresistas, citar a debates de control político a las corporaciones.

La Comisión Quinta del Senado se ha caracterizado por citarlos varias veces, esta no es la primera vez, nosotros hemos convocado en varias oportunidades a varias corporaciones para temas específicos; pero es cierto que no los hemos convocado a un debate en profundidad sobre cada corporación. La idea no fue mía, yo quería hacer debates en torno a proyectos específicos, pero la idea fue de una senadora de esta Comisión que empezáramos a hacer -y fue una iniciativa aprobada ya hace un tiempo-, debates de control político corporación por corporación, y por eso he decidido iniciar señor Presidente por cuatro corporaciones: Corpoamazonía, Corpoboyacá, que les agradezco a las directoras estar presentes, pero rechazo la actitud de Corpourabá y de Codechocó, que no están hoy presentes; los 2 hombres decidieron no atender a esta mujer congresista. Muchas gracias a las mujeres que están el día de hoy.

Lamentablemente no podremos hacer un balance a profundidad de las respuestas a nuestro cuestionario por parte de Corpoboyacá, porque la señora directora

Yeimy Liseth Echeverría Reyes, pues solo nos entregaron la respuesta hace 10 minutos. Esto no está bien señora directora. Yo soy muy juiciosa, leí todas las respuestas que nos dieron, pero pues si son entregadas en 10 minutos, no tengo la posibilidad de profundizar en sus respuestas, así que voy a hacer las observaciones desde el trabajo de campo que ha hecho esta curul y desde los demás derechos de petición que le he hecho a la corporación; solo para hacerle el llamado de atención señora directora, que debería responderse con suficiente tiempo para que los congresistas tengamos la posibilidad de evaluar ese cuestionario que elaboramos con juicio. No podré hacer las observaciones, por ejemplo, en relación a los contratos y los asuntos contractuales porque usted tiene derecho aquí a explicarme todos los aspectos que le pregunté sobre los temas contractuales; así que solo voy a hacer referencia a los asuntos contractuales de Corpoamazonía, en vista de la falta de información por Corpoboyacá.

Señor Presidente, yo le quiero pedir que se reagende el debate de control político a Codechocó y a Corpourabá, porque no está bien simplemente que ni siquiera manden excusa, no manden un delegado, es decir hay una falta de respeto al Congreso de la República; entonces les quiero pedir a la mesa directiva que por favor nos reagenden esas dos que nos quedarían faltando para, una próxima oportunidad, poder hacer lo que nos corresponde como congresistas y son los debates de control político.

He titulado este debate a Las Corporaciones Autónomas Regionales de la siguiente manera: “La ineficacia, negligencia, y corrupción en Las Corporaciones Autónomas Regionales en Colombia, son una amenaza al patrimonio ambiental”. Y en este punto quiero decir que, los entes de control tienen una labor muy importante, lamento que no se encuentre La Procuraduría, sobre todo La Procuraduría delegada para los Asuntos Ambientales y Agrarios en nuestro país, que es la competente en estos casos, aunque La Procuraduría de manera general.

Pero sí La Contraloría, decirles que es muy difícil a los entes de control que nosotros podamos hacer nuestra tarea de control político sin información pertinente a tiempo sobre la labor que ustedes realizan; y le decía yo al delegado de La Contraloría, que tenemos un retraso de más de un año en los informes de auditoría a las CAR; sabemos que siempre que ustedes realizan informes de auditoría, señores de La Contraloría, siempre hay hallazgos en las CAR, señoras directoras, siempre. No ha habido un solo informe de La Contraloría General de la República, cuando hace auditorías a las corporaciones, que no tenga hallazgos administrativos fiscales, incluso con implicaciones penales, siempre. ¿Qué quiere decir?, que la gestión de las corporaciones no está siendo bien evaluada por La Contraloría, está mal, pero necesitamos que La Contraloría nos diga esto a tiempo, porque hoy señor delegado de La Contraloría, solo tenemos la información hasta el 2023, no tenemos la del 2024,

entonces pedirle al señor Contralor General de la República a través de este micrófono que, nos ayude a los ambientalistas y a los congresistas que queremos hacer esta labor y nos actualice la información y con los demás mecanismos que usted también nos ha contado para que nos dé información pertinente, porque nosotros no podemos estar hablando si ya son otros los directores, ya hay otra situación en las corporaciones para tener información solo del 2023.

Pero fíjese usted cómo es de importante la labor de La Contraloría, no solamente hay esos hallazgos, sino que, por ejemplo, en Codechocó que no asistió, para poner el ejemplo más dramático, es de las peores corporaciones y se encarga nada más que de nuestra selva; se encarga de uno de los ecosistemas más importantes del planeta y tiene hallazgos desde el año 2017 que no se han subsanado. Entonces yo le quiero dejar esta inquietud a La Contraloría, qué pasa con tantos hallazgos y hallazgos que no se subsanan ¿no sucede nada? ¿es que las corporaciones simplemente pueden tener y tener hallazgos y que nadie los subsane y que no pase nada en este país? El señor Arnold Alexander Rincón López, es el mismo director de esos hallazgos que no se han subsanado y aquí viene un problema político serio y es que, los alcaldes que votaron, que dieron su voto en el Chocó y los demás integrantes de esa junta directiva en Codechocó, que votaron por el mismo director, saben que ese director es responsable de esos hallazgos que no se han subsanado.

Entonces yo me pregunto: ¿cuál es la relación de La Contraloría con el órgano ejecutivo más importante de las corporaciones, de esa junta, de ese Consejo Directivo?, porque tienen tanta responsabilidad como los directores, no es que simplemente las elijan a ellas y se le acabó la responsabilidad a los consejos directivos; los consejos directivos mantienen esa responsabilidad. Y le quiero pedir a La Contraloría, nos ayude también a dirigir, a enfocar esas investigaciones en los órganos directivos de las corporaciones, que hoy hacen, dejan hacer, y pasa todo por esos órganos directivos y entonces no sucede nada, señores congresistas; 2017 sin subsanar y estamos a 2025; de qué nos sirve entonces gastarnos tanta plata en una auditoría para que no suceda nada Senadores, hallazgos y hallazgos de papel.

Cuando yo hice pública esta convocatoria de debate de control político, quiero decirles que en mis redes empezaron a decir, Senador Miguel Ángel Barreto: urgente, el debate a Cortolima; urgente, a las corporaciones del Alto Magdalena, del Bajo Magdalena; urgente, Senadores, las dos corporaciones que tienen que ver con nuestra Orinoquía, con nuestra Amazonía y con esos biomas tan importantes en Colombia, y también me llamaron mucho la atención las corporaciones de Santander, Senador; toda la gente quejándose diciendo: allá no atienden a nadie, y denunciándonos como quería demostrarlos porque la denuncia más grave es de Corpourabá, cómo negocian las multas en los procesos sancionatorios; los dejan

ahí los procesos sancionatorios. Y le preguntaba yo a los directores, qué pasa con esas multas: usted, un proceso sancionatorio con más de 10 años de aperturado, 15 años de aperturado, cómo es posible que tengamos procesos sancionatorios que, hay que abordarlos por supuesto, pero no puede ser que esta Comisión legisló, hizo una reforma a la Ley 133 para agilizar los temas de procesos sancionatorios y hoy no tenemos ese saneamiento de los procesos sancionatorios; una persona que se encuentre en investigación o una empresa que se encuentre en un proceso sancionatorio de tanto tiempo, busca negociar cómo salir de ahí y ahí se presta para la corrupción. Nosotros sabemos señor director encargado de Corpourabá, lo que usted está intentando hacer en esa zona del territorio antioqueño, sabemos lo que está pasando en temas de corrupción y sabemos cómo se quiere quedar ahí en ese cargo que debería renunciar por vergüenza, porque ni siquiera sabe de los asuntos ambientales.

El marco normativo. ¿Por qué hablamos de patrimonio ambiental?, porque así es como lo considera nuestra Constitución, no solamente es, los asuntos fiscales, sino que nuestra Nación considera que los ecosistemas, que la ecología hace parte de los bienes de la Nación; son el subsuelo, el suelo, el aire, son nuestras aguas, esa es nuestra riqueza. Y eso lo dice no solamente nuestra Constitución en el artículo 8° que es una obligación del Estado y de las personas, proteger la riqueza cultural natural de la Nación. En el artículo 58 habla de la propiedad y de la función social y ecológica de la propiedad, y en el artículo 79 nos dice que, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y el artículo 95 que nos habla de los deberes, de las obligaciones que tenemos como ciudadanos, en su numeral 8, nos habla de proteger los recursos culturales y naturales de nuestro país, velar por su conservación y ese ambiente sano lo consideramos como un derecho colectivo. ¿Qué quiere decir un derecho colectivo? Que todos los ciudadanos por más que yo no haya nacido en la Amazonía, pues tenemos el deber de proteger la Amazonía, y los que nacieron en la Amazonía, tienen el deber de proteger todos los territorios también de nuestro país.

Estos son los ejes temáticos del debate:

- Gestión administrativa y financiera.
- Gestión de áreas protegidas.
- Gestión de ecosistemas hídricos.
- Gestión de residuos.
- Manejo y atención de fauna silvestre.

¿Por qué este debate de control político? Como lo había dicho antes, las entidades de control han hecho informes específicos; uno, en materia de corrupción, varios informes en materia de corrupción en las Corporaciones Autónomas Regionales, varios informes en materia de negligencia en la gestión ambiental, varios informes por incumplimiento de las funciones misionales, que se dedican a hacer otra cosa para lo que no fueron creadas las corporaciones, y varios informes de cooptación de

poderes regionales de las Corporaciones Autónomas Regionales.

¿Cuál es el costo social y económico de la negligencia en las actuaciones de las CAR? Hasta la fecha van 20 intentos fallidos de reformar la legislación que permite la conformación de las CAR; el Congreso no ha podido reformarlas. Toda la gente con la que hablamos dice: hay que reformar esa legislación para tener mayores posibilidades de controlar a las Corporaciones Autónomas Regionales, pero van 20 intentos fallidos honorables congresistas. Yo lo que considero es que, tenemos que seguir intentándolo porque esto no está funcionando, no va bien, y nosotros nos hacemos la pregunta, de si es un fracaso la descentralización de la gestión ambiental; porque si el panorama es tan perverso, ¿cuál es la solución?, ¿qué es lo que tendríamos que hacer para que la gestión ambiental, evidentemente, proteja ese patrimonio de nuestra Nación?, ¿qué tendríamos que hacer?, ¿volver a centralizar la gestión ambiental?, porque evidentemente como vamos, no vamos bien, algo tenemos que hacer como país para solucionar este problema.

¿Qué es lo que pasa con la descentralización?, yo me preguntaba: bueno, y a propósito del debate que dimos aquí de descentralización, que fue un debate en el que algunos estábamos en contra, y es porque tenemos pruebas por ejemplo en materia ambiental, de que se aumentó la corrupción, la ineficacia, la ineficiencia, de que se pierden los recursos, de que destinan los recursos para cosas que no son ambientales; porque hoy estamos viendo que esa platica se está perdiendo, como decimos en Antioquia, esa platica se perdió, y el recaudo de Las Corporaciones Autónomas, hasta la última fecha que tuvimos conocimiento, era de más de 4 billones de pesos. O sea, no estamos hablando de cualquier recurso; los recaudos, información desactualizada, porque no la tenemos actualizada. El recaudo de las corporaciones es billonario, así que sí tenemos que hacerle vigilancia a esa plata que recaudan.

La gestión administrativa y financiera. Voy a empezar, siguiente, por el derecho a la información. Honorables congresistas, resulta que las corporaciones no solamente creen que, no son sujeto de control político, sino que no tienen que contestar los derechos de petición; si no le contestan a una congresista, ¿cómo será entonces con la ciudadanía? Es el derecho a la información, contemplado en nuestra Constitución Política en el artículo 74, y además, la Ley 1712 del 2014, que habla no solo de que respondan la información sino que la respondan con suficiente calidad y profundidad; resulta que las corporaciones hoy citadas a este debate, Codechocó no respondió ningún derecho de petición, me tocó hacer tutela, no responde a las solicitudes de información; pregunto a la ciudadanía en el Chocó y tampoco responde, una violación sistemática del derecho a la información, reiterativa, y ninguna de las corporaciones responde de fondo, evade las preguntas.

Cuando pregunto por temas de calidad de agua, por temas de vertimiento me responde lo uno o lo otro, no todo, y asume que ya me respondió, no responden de fondo, no hay rigurosidad en la respuesta, no hay respeto a la ciudadanía, no por esta congresista, por el Congreso que evidentemente no lo respetan, no hay respeto por la ciudadanía. Además, creen que nosotros no sabemos de asuntos ambientales, y yo les quiero decir honorables congresistas, que hay un movimiento ambiental creciendo en el mundo, que nos formamos para eso, que conocemos los asuntos ambientales y que sabemos lo que nos están respondiendo, que esto no es un asunto de adorno ni decorativo, ¿cómo es posible que no respondan ni siquiera a los derechos de petición?

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Senadora. Un minutico. Llegó el doctor Édgar, con él tenemos quórum decisorio. ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador José David Name Cardozo, Vicepresidente:

Siga señora senadora.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias, Presidente. Entonces, no solamente no hay respuestas en muchos casos, no hay respuestas de fondo, sino que se contradicen. Les he preguntado lo mismo, señores congresistas varias veces, y me responden cosas distintas; pero qué es esto, cómo así que un día opinan una cosa las corporaciones y otro día opinan otra cosa. La primera vez que les pregunté sobre la superposición de zonas de recarga hídrica acuíferos y acueductos comunitarios con títulos mineros, me dijeron que no tenían esa información; y la segunda vez que les pregunto: ah, sí, algunas la tienen. Quiere decir que le ocultan información al Congreso, a quienes tenemos la potestad de hacerles debates de control político. ¿Están tergiversando la información?, ¿están enviando información equivocada al Congreso y de pronto a las entidades de control?, ¿cómo así que una corporación se contradice en sus respuestas?, eso no puede suceder y menos cuando estamos hablando de que el agua es el bien más sagrado, porque yo no estoy preguntando por el agua para una piscina ni para divertirme; es el agua de consumo humano que es una prioridad y necesito saber si está contaminada o no, y necesito saber si está en riesgo el abastecimiento o no, y no responden.

Después me dicen, como sucede señora directora de Corpoboyacá, que es la situación más grave que tenemos; de los 87 municipios de su jurisdicción, bueno, de los 123 del departamento de Boyacá, 87 tienen títulos mineros, 1.126 títulos mineros en esos 87 municipios, y se superponen 117; ¿qué quiere decir que se superponen?, que están en riesgo esas fuentes hídricas. Nosotros no podemos dejar esos

117 títulos mineros, como si pudieran quedarse con el agua de los pobladores de Boyacá; esos pobladores tienen derecho al agua. Entonces yo me pregunto, y le quiero pedir que en su intervención sea muy concreta, porque necesito saber, qué ha hecho la corporación para proteger el abastecimiento al que tiene derecho la población del Departamento de Boyacá, en esas zonas en donde se superpone con títulos mineros; el país necesita saberlo porque los ciudadanos de Boyacá tienen derecho a tener abastecimiento hídrico.

Pero además me preocupa señora directora, porque lo que encuentro en la información, es que Corpoboyacá oculta los nacimientos de agua; ahí tenemos una denuncia grave y es que usted me reporta -o la corporación, más que usted-, nos reporta solo dos nacimientos en Muzo. Entonces en el esquema de ordenamiento territorial verificamos, están reportados tres nacimientos de agua en Betania y Paunita, cuando en realidad la ciudadanía ha documentado más de 300 nacimientos de agua. ¿Qué pasa si se oculta un nacimiento de agua, Senadores? ¿Qué sucede cuando se oculta un nacimiento de agua?, lo que sucede es que se puede hacer uso de él, de cualquier manera; no se le hace monitoreo, puede haber vertimientos, se le pueden llevar esa agua para cualquier parte y nadie se dio cuenta; de 300 reportados por la ciudadanía, tenemos un reporte solo de tres allá registrados.

No es posible que Las Corporaciones Autónomas Regionales, no documenten todas nuestras fuentes hídricas, porque todas hay que protegerlas. Y si la industria minera necesita la captación de aguas, necesita una concesión de aguas, pues se le da, pero no bajo el ocultamiento de las fuentes hídricas, no bajo la aseveración de que ahí no hay agua, no; ¡bajo la transparencia de cuántas fuentes hídricas de su caudal y de todo lo que suceda con nuestras aguas! Pero no solamente las superficiales, sino las subterráneas, las subterráneas que son nuestros acuíferos también tienen que ser documentadas. Yo sé que es mucho más difícil documentar las aguas subterráneas, pero se necesita, porque el ocultamiento de información o la invisibilización del agua, hace que nosotros perdamos posibilidad de la gestión hídrica, y necesitamos tenerla. Así que, señora directora, yo le quiero pedir de manera especial, que usted me diga cómo se han hecho esos planes de manejo para cuidar esas 13.854 fuentes hídricas lógicas que tiene usted en su jurisdicción, y sobre todo con otra preocupación que tenemos, y es el manejo de las rondas hídricas, ese acotamiento de las rondas hídricas.

Corpoboyacá tiene un problema enorme, y es la expansión urbanística, pero evidentemente si usted no tiene acotamiento de la ronda hídrica, si usted no le dice a los constructores hasta dónde llegar, ellos son capaces de invadir la fuente hídrica, como está sucediendo, porque todos lo vemos y no es simplemente una función de la oficina de planeación de los entes territoriales; es una función de ustedes como corporaciones. En este país no se respeta la Ley 99, no hay respeto de nuestras rondas hídricas, y, en la jurisdicción de Corpoboyacá, este problema es crítico. Nosotros vemos construcciones encima,

al borde de cualquier quebrada, de cualquier río, y eso no solamente, no está permitido por la ley, sino que además, es un riesgo para quien viva ahí, porque erosiona las riberas de los ríos y de las quebradas; y entonces después encuentra uno que los entes territoriales, las alcaldías, les dieron licencia de construcción sin respetar la ronda hídrica, y me contestan entonces que, es que tienen licencia de construcción, sí la tienen, pero, y ¿en dónde estaba la Corporación Autónoma para decirle que había que respetar los 30 metros de la ronda hídrica o los 100 metros a la redonda del nacimiento de agua? Son montones, miles, señoras y señores, de licencias de construcción en el margen de nuestras quebradas, de nuestras fuentes hídricas. ¿Cómo vamos a resolver ese problema? Después se viene una avalancha, como lo que sucedió en Mocoa, representante, y están diciendo qué pasó; no se puede construir alrededor de las fuentes hídricas, no se puede construir encima de ellas, como lo tenemos en Bello, Senador Andrés Guerra; encima de la quebrada La García, en Iguaná en el municipio de Medellín, encima de la quebrada y después las enormes tragedias y nada dicen las corporaciones.

Pues yo quiero dejar una de las conclusiones de este debate, las Corporaciones Autónomas Regionales hacen parte del Sistema de Gestión de Riesgo de nuestro país, tienen responsabilidad en los desastres que ocurran por no haber presentado la información que corresponde a los regímenes hídricos y a las situaciones de riesgo que se puedan presentar para una población; tiene que mantener actualizada la información sobre el régimen de lluvia, sobre el cambio en el régimen hídrico, si representa algún riesgo para la población; pero no puede simplemente decir que, eso es un asunto de la Unidad de Gestión de Riesgo, que otro se encargue, no, porque también hay obligaciones en gestión de riesgo en materia ambiental y nosotros no vemos que se estén cumpliendo esas obligaciones.

Entonces, cuando uno ve estas respuestas incongruentes, también encontramos una de Corpoamazonía del 12/09 del 2024. Yo sé señora directora que usted apenas se posesionó en el 17 de diciembre del año pasado; entenderá que este debate lo veníamos programando desde antes y que nos toca hablar de toda la gestión, incluido lo que usted recibió, porque le toca responder por lo que usted acaba de recibir, qué le hacemos. Entonces, algunas de las cuestiones que voy a decir, la mayoría le corresponden a la directora anterior que se llama, Argelis Lazo.

Efectivamente, usted acaba de recibir la corporación, pero quiero decirle que, la corporación Corpoamazonía también me dijo que no tenía la información sobre las zonas de abastecimiento o de recarga hídrica; ¿cómo así que no tiene la información, si a eso se tiene que dedicar la corporación, a documentar la información? Nos gastamos muchísimo dinero -y usted lo sabe señora directora-, en investigación en las corporaciones, un montón de contratos dedicados solo a registrar

la información y no la tenemos actualizada. Posteriormente, la corporación Corpoamazonía me hace un traslado y me dice, sí, ya encontré las fuentes hídricas, ya sabemos cuáles son; y me dice que efectivamente se traslapan con algunos títulos mineros, y que hay preocupación por ese traslape. La pregunta señora directora, es la misma: ¿qué hacen ustedes para proteger?, ¿cuál es el plan?, ¿qué están haciendo para proteger las fuentes hídricas en este momento después de conocer el traslape? Recuérdese que el Código Minero en Colombia dice que, uno de los criterios para darle caducidad a un título minero son los criterios ambientales y que esté afectando una fuente hídrica; nadie, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, no da caducidad a los títulos mineros que porque le tiene miedo a las mineras, pero es porque realmente no respeta las corporaciones y no respeta las autoridades ambientales o simplemente se oculta la información sobre nuestras zonas de recarga hídrica para no generar la exclusión minera y entonces no aplicar la caducidad minera que es lo que corresponde en nuestro código actual que quisiéramos reformarlo, pero que por ahora es el que tenemos.

Pero, ¿quién hace la solicitud de la caducidad minera por asuntos ambientales con el reconocimiento de esos acuíferos?: las corporaciones ¿cuántas solicitudes de caducidad minera han hecho las corporaciones por traslape con zonas de recarga hídrica?: ninguna, ninguna señores y señoras, no hace solicitudes de caducidad minera, es decir, ve que una fuente hídrica está en riesgo y mira para otro lado, o no sé si mira de pronto para el bolsillo, pero de todas maneras no está haciendo lo que corresponde. Y nosotros sí decimos, cuando se nos agote el agua, cuando no tengamos agua limpia, ahí sí vamos a decir qué pasó; pues aquí está la respuesta: el traslape implica una actuación inmediata de las corporaciones y las autoridades ambientales. No podemos seguir teniendo títulos mineros en zonas de recarga de acuíferos. Es la pelea de Jericó, que ustedes han visto, nada más y nada menos; allá no es un montón de campesinos locos que llevan más de 20 días en un plantón, es que saben que ahí está el acuífero y no hay más agua, Senador. El campesino conoce su territorio, conoce dónde están las fuentes hídricas, pero las corporaciones que tienen un montón de dinero dicen que no saben dónde están las fuentes hídricas; el campesino sí lo sabe porque sabe de dónde sale el agua para poder cultivar la comida, y eso es lo que a uno le da tristeza encontrar en este tipo de situaciones.

Irregularidades en la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental. Señoras directoras, nosotros lo que hemos encontrado es que, en las áreas protegidas de Corpoboyacá, ustedes no tienen actualizados los planes de manejo de las áreas protegidas señora directora; los planes de manejo son para mantenerlos actualizados. Eso no es un papel ni es un adorno, porque nuestros ecosistemas son dinámicos, son cambiantes y por lo tanto necesitamos planes de manejo actualizados para poder entonces responder a las obligaciones de protección en esas áreas.

Pero tenemos entonces que, los páramos en Boyacá son cualquier cosa, menos páramos; son un área protegida, y cómo es posible que no exista ese plan de manejo actualizado. Y yo quisiera que usted por favor me explique, qué es lo que está pasando con la actualización de los planes de las áreas protegidas que usted tiene en su jurisdicción. Pero no solamente pasa en Corpoboyacá, pasa en la mayoría de las corporaciones; no actualizan los planes y entonces tenemos un montón de documentos que no nos están sirviendo para nada, pero valen eso sí, una millonada con los contratistas, cobran un montón de plata por esos documentos para que los dejemos allá tirados y guardados y no se haga lo que corresponde. Pasemos porque Corpourabá no vino, entonces ya vamos a hablar de ello en otro momento.

Encontramos señora directora, irregularidades en la aplicación del proceso sancionatorio ambiental, como las que ustedes están viendo en pantalla; se evidencia que no se cumplen con los criterios establecidos para el archivo. Es decir, no hay una argumentación; aquí se cierran expedientes porque sí. Yo quisiera preguntar, como voy archivando un proceso sancionatorio, pues tiene que haber una argumentación, tiene que haber una justificación de archivo de procesos sancionatorios y tenemos algunos ejemplos; hay una ausencia de gestión y de compromiso administrativo destinado al buen manejo y organización de la documentación y de los hallazgos que se presentan en los distintos informes. Pasemos la de Codechocó.

Las irregularidades en Corpoamazonía por favor. La Contraloría en Corpoamazonía, ha encontrado unas irregularidades también en el procedimiento sancionatorio ambiental; por ejemplo, esta que tenemos en pantalla, el efecto es el incumplimiento de la ley. Pero básicamente lo que está sucediendo es que, no solo se archiva sin justa causa, sino que no hay esa garantía en el proceso; el artículo 29 de La Constitución, lo que nos dice esa garantía al debido proceso especialmente en lo que respecta las notificaciones a los presuntos infractores. En esto quiero ser muy clara: a veces nos dicen que esos son unos asuntos de forma. Lo acabamos de vivir con el pronunciamiento del Consejo de Estado sobre la imposibilidad entonces de que se transmita el consejo de ministros; no notificó, no vinculó en la tutela al señor Presidente, se le ocurrió que no iba a ser afectado y pues por eso se cae el fallo, porque tienen que notificar. Lo que encontró La Contraloría señora directora, es que no se hacen las notificaciones de manera adecuada a quienes pueden salir afectados por los procesos sancionatorios. Eso lo acaba de hacer el Consejo de Estado y es lo que yo he encontrado en las CAR; las notificaciones no son un asunto de forma, son un asunto de fondo, porque es el debido proceso el que está en riesgo, así que nosotros queremos llamar la atención de eso, porque por supuesto los ambientalistas queremos que se ejecute la sanción, pero nosotros no somos ciegos a que puede haber errores y yerros y puede haber inocentes también en ese proceso. Tienen derecho a la defensa, pero si no

se les notifica, pues va a ser muy difícil entonces que se defiendan.

Conclusiones de esta primera parte. Hay una sistematicidad en el archivo de procesos sancionatorios sin el cumplimiento de los requisitos técnicos para el archivo. Por supuesto no tengo el tiempo de dedicarme aquí uno por uno de los expedientes que han archivado, pero les pido que ustedes revisen los criterios técnicos de archivo y que no vaya a ser un negociado para archivarles algunos, y que no sea lo que nosotros sospechamos, que es que negocian el archivo de los procesos sancionatorios, porque lo que estamos encontrando es que no hay justificación para el archivo de muchos de ellos. Hay una sistematicidad en la prescripción de los procesos sancionatorios por parte de la debida diligencia e incumplimiento al debido proceso por parte de las corporaciones; si prescribe un proceso sancionatorio, así como si lo archivan, igual que si lo prescriben, para nosotros es sospechoso. Y me disculparán que se los diga así: para nosotros los ambientalistas, es sospechoso que de un momento a otro lo dejen ahí durmiendo el sueño de los justos, y entonces prescribió, y entonces no hay multa y no hay nada. A nosotros sí nos parece sospechoso; pero además es un asunto recurrente, que lo encontramos en uno y otro lado.

Bajos reportes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Tal parece señores congresistas, que este registro que se creó aquí en el Congreso de la República no le sirve a las corporaciones, no registran a los infractores, ¿será que no los quieren boletear como decimos en Antioquia?, ¿no los registran ahí porque de pronto se les daña su buena imagen a las empresas porque son infractores? Para eso se creó el Registro Único de Infractores, para boletearlos, porque es que los delincuentes ambientales tienen que saber que estamos detrás de ellos, tienen que saber que no los vamos a dejar reincidir, y ahí está una comunidad organizada detrás de ellos, pero si ustedes no nos dicen cuáles son los infractores y si no los registran en ese registro único, para mí es ocultamiento de la información. Yo quiero saber esas empresas y quiero saber por qué no las están subiendo a un registro que es público, porque también puede haber aquí un negociado Senadores, donde digan “no me bolee usted” como cuando uno no quiere que lo pongan en la cartelera del colegio, cuando no quiere que lo ponga que no ha pagado la cuota; pues bueno, aquí sucede lo mismo, ese registro si es público es para todos, no para algunos solamente.

Los recaudos hechos por conceptos de sanciones y multas no cumplen con la destinación específica. Este Congreso y esta Comisión Quinta -y lamento que el Senador Marcos Daniel, no esté-, nos dedicamos a hablar de eso y tuvimos un debate largo; qué se hacía con las multas de los procesos sancionatorios, no sé si lo recuerdan, Senadores. Esa destinación ya no es como antes solo para asuntos administrativos, sino para restaurar el daño, y aquí dimos la pelea por ese cambio y eso no se está aplicando; así que, si nosotros legislamos aquí, con mucho esfuerzo, pues queremos que se aplique lo que legislamos. Las multas hoy son

para restaurar el daño causado, no solamente para los asuntos administrativos de las corporaciones.

Irregularidades en la expedición de permisos. Esto sobre todo lo encontramos en Codechocó, entonces ya hablaremos de Codechocó en otro momento. Irregularidades en la gestión del recaudo por permisos ambientales. En Corpoboyacá no hay coherencia entre lo que reportan, y esto es un hallazgo de parte de La Contraloría, no hay coherencia en el reporte que tiene la CAR y el reporte de los municipios, por esas tasas ambientales, esos impuestos que se tienen, y ese recaudo tiene que dar exacto, señora directora. En eso no puede haber diferencias. Es que si el municipio me dice que la tasa de recaudo es esta, la corporación me tiene que decir lo mismo, pero tiene que haber coherencia, porque hay una diferencia en el hallazgo que ustedes ven allí de 13.932 millones, no puede haber diferencias, el recaudo es de 13 millones, la vigencia de 2023, por lo que decía ahorita, porque no tenemos la actualización de la de 2024. Nosotros qué decíamos, si esto es en el recaudo que es público, que es verificado, ¿cómo va a ser entonces en los otros conceptos? No puede haber diferencias, ni de 13 pesos, ni de 13 millones, ni de 13.000, ni de ningún peso, porque es una plata pública del recaudo de los ciudadanos.

Las conclusiones de esta segunda parte honorables congresistas. Las auditorías financieras realizadas a las cuatro CAR, determinan hallazgos de carácter administrativo, presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal; los más graves de este tipo de hallazgos se repiten en cada una de las auditorías realizadas y a pesar de eso se eligen a los mismos directores, y a pesar de eso en los planes de mejoramiento no los cumplen, se hacen planes de mejoramiento, acuerdan con las contralorías planes de mejoramiento, otra vez no los cumplen, eso ha pasado un montón de veces en Corpourabá, plan de mejoramiento 1, 2, 3. Entonces yo me pregunto Senador Dídier, hasta cuándo, usted tiene un plan de mejoramiento y usted le dice a su hijo, va a mejorar una vez, dos veces, tres veces; pero cuántas veces planes de mejoramiento para superar la situación.

¿Cuál es el final de los planes de mejoramiento?, es lo que nosotros nos preguntamos, porque esto es una reincidencia criminal y por eso lo pongo allí, porque nosotros creemos que las corporaciones y así como lo hemos logrado a través de los movimientos ambientales imputar cargos por delitos ambientales, por acción o por omisión, nosotros creemos que quienes están en las corporaciones también cometen delitos ambientales cuando no están atendiendo una situación ambiental. Nosotros creemos que esa incidencia penal hay que llevarla hasta las más altas consecuencias para que sepan que los asuntos ambientales son de importancia, porque tienen que ver con la vida, y por eso nosotros decimos, aquí puede haber prevaricato por omisión, que es el artículo 414 del Código Penal, entre otros delitos.

Gestión de áreas protegidas. Como les decía ahorita, el número de áreas protegidas para Corpoamazonía son 115, áreas declaradas en la corporación es una,

tiene su plan vigente, y en Corpoboyacá son 75, declaradas por la corporación, 6; sin actualizar, 7; y vigentes, una. Por eso, lo que decía anteriormente.

La deforestación en la jurisdicción de las CAR. Señoras directoras, para nosotros el asunto de la deforestación es un asunto que de verdad, es una prioridad del país, incluso para el Ministerio de Defensa, ya no es solo para las autoridades ambientales, el Ministerio de Defensa tiene varios programas para parar la deforestación; pero nosotros observamos en los derechos de petición que elevamos desde esta curul, que no se consultan los sistemas de información geográfica de los que dispone el SINA para el monitoreo de la deforestación; no hay un interés. Entonces ¿qué pasa en materia de deforestación? Tampoco se consultan fuentes alternas, como tenemos los activistas, como Global Forest Watch que es una fuente alterna; el Ideam debe hacer un monitoreo permanente de bosques y carbono, que es una discusión que el Senador Miguel Ángel Barreto ha traído también aquí; pero si no hay una estrategia articulada, clara fundamentada entre el Ideam, las CAR, no vamos a saber las tasas reales de deforestación; no vamos a saber lo que está sucediendo con nuestros bosques, y por eso llamamos la atención especialmente sobre esta tarea que ustedes tienen de vigilar las tasas de deforestación.

¿Qué está haciendo Corpoboyacá para contener la deforestación en su jurisdicción? Aquí tenemos señores y señoras un mapa de la jurisdicción de Corpoboyacá, lo que ustedes están viendo en ese mapa, en el lado derecho, la zona roja es precisamente la jurisdicción que tiene la corporación, y lo que ustedes están viendo es precisamente la incidencia de la destrucción de la poca capa vegetal que tiene la jurisdicción de Corpoboyacá. En Corpoboyacá, en su jurisdicción señora directora, prácticamente se acabaron los bosques, no solamente es la superposición con la minería sino que se tiene una un déficit en esa tasa que necesitamos de protección de las zonas boscosas. Yo sé que en su jurisdicción la producción de alimentos es muy importante, pero no hay producción de alimentos sin proteger los bosques, por lo menos de las rondas hídricas, por lo menos de las áreas protegidas, pero ese mapa le da a uno tristeza saber lo poco que queda en su jurisdicción de los bosques.

Este es el mapa de Corpoamazonía, el que ustedes están viendo en pantalla y efectivamente por ser un bioma, tenemos que en esa zona con más puntitos está la zona de mayor deforestación de su jurisdicción señora directora, que nos preocupa altamente, claro, porque es ese famoso arco amazónico del que tanto hemos hablado. Se han generado estrategias y yo quiero que usted me diga cómo ha acompañado esas estrategias, qué ha hecho para que funcionen esas estrategias que desde aquí hemos aprobado un recurso multimillonario para reducir esas tasas de deforestación, nosotros todavía no vemos los resultados contundentes, una alta exposición a la deforestación y queremos saber el análisis que usted tiene en su jurisdicción.

Conclusiones:

- **Planes de manejo desactualizados en las áreas protegidas.**

- **Desactualización de los POMCA**, de los planes de manejo y ordenamiento de las cuencas hidrográficas: en la mayoría de las corporaciones no están actualizados y tampoco les dan uso, porque de nada nos sirve un POMCA que usted no sepa qué se hace con un POMCA; necesitamos que esos planes en los que nos gastamos mucho dinero se usen.

- **Ineficiencia e inoperatividad de los consejos de gobernanza de áreas protegidas.**

- **Inaplicabilidad de la evaluación efectiva del manejo de áreas protegidas:** recuerden que la evaluación de la efectividad también es una obligación, nosotros lo que hacemos es mirar los indicadores de la efectividad en esa, en ese manejo de las áreas protegidas.

- **Incremento de la deforestación:** pocas medidas efectivas y claras para contener el fenómeno de la deforestación.

Gestiones de ecosistemas hídricos en Corpoboyacá. Esos 117 títulos mineros como le decía señora directora, estoy hablando solo de los que se superponen, no se tiene la información cartográfica del nivel de detalle de si son acueductos, de si en este momento están abasteciendo a la población, de si esa superposición, esos títulos son activos, están en este momento en una etapa de exploración o están ya con un PTO o en qué fase están para saber el riesgo de la fuente, y eso es muy importante saberlo, y no tenemos un instrumento que nos pueda decir que su corporación está haciendo el monitoreo de las posibles afectaciones en la en la calidad del agua. La siguiente fue la denuncia de la que ya hablé.

El caso del volteo de tierras en el Lago Tota, o la laguna de La Tota también, que es maravilloso, en donde tuve la oportunidad de estar señora directora, quiero decirle que es una vergüenza lo que vemos en la laguna. No solamente es evidente la descarga que tiene la laguna, es evidente porque además duele, que nosotros deberíamos estar disfrutando de esta maravilla de la naturaleza, pero los permisos de vertimiento lo que causan son una gran afectación, porque usted además tiene la obligación de hacer seguimiento al manejo de las aguas residuales; pero dar permisos de vertimiento como los hemos encontrado en la misma fuente de donde se toma el agua para los cultivos y para beber, es que, en qué momento estamos; cómo es posible que en la misma fuente, Senadores, esté siendo arrojada la mierda y de esa misma fuente tomemos el agua.

Eso no puede ser, porque si a una comunidad le dicen, muy seguramente no va a tomar el agua de allí, pero lo que pasa es que no nos dan la información, así que el seguimiento a los permisos de vertimiento de aguas residuales es una cosa muy seria en nuestro país y depende de las plantas de tratamiento de aguas residuales que, en la mayoría de las ciudades y municipios de Colombia no tenemos. Y la pregunta que me hacen a mí es, entonces, senadora, ¿qué

hacemos con la mierda?, para hablarlo en términos paisas; pues no sé, pero no puede ir a la fuente de la cual nos abastecemos. Tenemos que resolver este problema, yo no creo que la solución sea las PTAR porque son inversiones multimillonarias: 30.000, 40.000, 60.000, 80.000 millones y la mayoría elefantes blancos y las aguas residuales a nuestras fuentes hídricas y corporaciones. Le he hecho especial seguimiento a lo que ha pasado en San Gil, la tierra del Senador, año tras año vemos una crisis en San Gil, Santander, porque es la misma agua, en donde se toma el agua para la ciudad, y si es una ciudad turística, quién va a querer hacer turismo donde el agua está contaminada; nadie quiere hacer turismo, así que hay que limpiarlas. ¿Cómo se limpian? Con las PTAR. Dos años, Senador Édgar Díaz, dos años que llevo en este Congreso, he estado detrás de la PTAR de Curití, y usted sabe por qué no funciona, que porque no le han puesto el sistema eléctrico, y ya dos años de contaminación de la fuente hídrica por un asunto administrativo menor. Eso no está bien, lo que sucede.

Este Congreso se debe un debate profundo sobre aguas residuales, profundo sobre PTAR, porque parece que la mierda es un negocio y es un negocio lucrativo, pero es un negocio que nos enferma. Hace dos años murió una persona en San Gil por consumir esa agua contaminada y eso no está bien, porque eso es un asunto de una epidemia que se genera allá. 2.000 personas afectadas, en el pico, en donde estábamos en diciembre porque queremos ir allá a disfrutar porque Santander es muy bello, así como lo es La Amazonía, así como lo es el lago o la laguna de Tota.

Lo que yo vi personalmente directora, es que no hay cuidado del lago, no hay una protección de la ronda hídrica del lago; es evidente el volteo de tierras, ¿quién está dando autorización de que se construya al lado de la laguna?, ¿por qué se dan esas autorizaciones?, ¿por qué están cultivando encima de la laguna?, ¿quién dio esos permisos? Y, si son ilegales y no hay permiso señora directora, yo quisiera preguntarle: ¿qué ha hecho?, ¿dónde ha estado la Policía allá, con esos infractores ambientales? Porque la laguna es un patrimonio de nuestro país, no solamente es de Boyacá; no, es un patrimonio de todos los colombianos como lo son todas las fuentes hídricas en Colombia. Hay privatización de las tierras, hay transacciones, hay amenazas por ese tema de las tierras alrededor, ¿qué es lo que está pasando allá?, la senadora Aída ha hecho muchas denuncias en plenaria, no sé si la han recordado, sobre el volteo de tierras, ¿cuál es el negociado pues que nos expliquen alrededor de las tierras de la laguna de La Tota?, sí es turístico, sí, pero es que eso son tierras para protegerlas, no son tierras para eso y hay que cuidarla. Hay una falta de participación comunitaria evidente y voy a pasar al caso más grave que encontré en Boyacá porque quiero concentrarme, se me está acabando el tiempo, en Corpoamazonía.

Lo que ustedes ven, el vertimiento de lixiviados en el caso de los servicios públicos SASP del relleno sanitario Terraza del Porvenir Sogamoso. Señora directora, yo vengo escribiéndole a Corpoboyacá por ese relleno sanitario desde el 2012. La misma Procuraduría hizo un control de advertencias porque tenemos una terraza de lixiviados que usted sabe, la corporación ha hecho algunas actuaciones en esa materia. Lo que ustedes ven ahí es real, pero lo que ustedes ven no es agua del jabón de la cocina, Senadores; es agua de los lixiviados de una laguna de lixiviados de uno de los rellenos sanitarios -o basureros más bien porque no tiene un adecuado manejo- más grandes de nuestro país, que está aquí en Sogamoso, Boyacá. Y ¿por qué es importante?, porque al lado hay una quebrada, y porque si se viene esa laguna de lixiviados, pues genera un riesgo para la población. Eso no debería estar pasando. Esta curul acompañó una protesta ciudadana aquí enfrente del Ministerio de Vivienda y estuvimos allí, y la determinación era que ese relleno sanitario había que hacerle un plan de cierre. El señor alcalde nuevo de Sogamoso no quiso, dijo que no, que no era importante que ahí podían recibir toda la basura del país y empezaron a traer basura hasta de Santander.

Como si fuera poco no tienen con la de Boyacá, sino que reciben basura de todas partes porque solo les importa el negocio. Yo quiero preguntarle señora directora, cuál es su relación con este alcalde, que nos dejó a nosotros aterrados, cuál es el negocio de la basura, por qué no quiso hacer el plan de cierre pactado. El Ministerio de Vivienda le dijo: le pongo la plata para el plan de cierre, un plan de cierre programado, estudiado, y el señor alcalde dijo: no, no me interesa, ni siquiera poniéndole la plata el Gobierno nacional. Yo digo: ¿qué es lo que está pasando aquí?, ¿por qué no quieren cerrar un relleno sanitario? Algo tiene que estar pasando, o ¿qué es lo que tiene esa basura de especial que no quieren hacer un cierre, que se ha buscado hace años?, porque ya se llenó, se colmató; no hay más capacidad en ese relleno sanitario; así como nos pasa Senador Andrés Guerra en Medellín y en el Valle del Aburrá, no tenemos capacidad. ¿Qué vamos a hacer con la basura?, no hay más capacidad, las ciudades están colapsando y esto es un ejemplo. Qué hay que hacer, un plan de cierre programado, estudiarlo y reducir las fuentes.

Quiero pasar a Corpoamazonía porque me concentré yo creo que mucho en Corpoboyacá de pronto, me emocioné con Corpoboyacá. Quiero pasar a Corpoamazonía en la gestión de los ecosistemas hídricos de Corpoamazonía, afectaciones al río Quinchoa, en Santiago, Putumayo, la construcción de una nueva vía sin licencia ni permiso de aprovechamiento forestal señora directora. O sea, nosotros vemos que allá hay construcciones sin ningún permiso ambiental, les preguntamos, y que no, ahí vamos en el trámite. Nos pasa como con Corpourabá y los puertos; no, ahí vamos, ahí vamos sacándolos. No, los permisos ambientales son un prerequisite, la licencia ambiental es una

obligación. No es cuando quieran y si quieren o no. Ahí encontramos una vía sin permiso de aprovechamiento forestal, extracción de material del río con maquinaria pesada, sin licencia ni permiso de ocupación de cauce. Estas son las fotos que nos reportó la ciudadanía del 29 de enero del 2025.

Material extraído del río Quinchoa, ahí está expuesto, todo el mundo lo ve a todas horas del día, no pasa nada, revisamos, sin título, revisamos, sin permisos ambientales; construcción de las carreteras. Esta es la vía sin los permisos de aprovechamiento forestal y Libero Cobre, que el representante sabe mucho más y es nuestra preocupación también por la Amazonía y el seguimiento que se puede hacer desde la corporación. ¿Qué encontramos nosotros también en relación con estos temas, señora directora?, hay una superposición de títulos mineros sobre zonas de recarga hídrica del Polígono de Libero Cobre; ahí están, las ven ustedes en pantalla. El polígono del título minero sobre las veredas y zonas de recarga hídrica, debe ser como lo decía antes, una solicitud expresa de que usted las declare porque las tiene que reconocer, usted tiene la potestad de hacer eso y la corporación la tiene, tiene la potestad, ese reconocimiento, la declaración, y que se haga el procedimiento ante la Agencia Nacional de Minería; por lo menos para proteger nuestras aguas. No entraré en la discusión minera que será otra discusión. Esta es la discusión del agua, y el interés de esta curul es, sáquenme en el agüita de ese tema, y eso se puede y la legislación nos lo permite; hay que cuidar, y ahí está claramente identificado. Por supuesto le voy a pasar la información que nosotros recaudamos.

Denuncias de la administración municipal de Albania, en ejercicio de las funciones por parte de Corpoamazonía; en esas denuncias de la centralidad del ejercicio de las funciones de Corpoamazonía, nosotros lo que hemos recogido en el territorio señora directora, y nos pasa mucho también en otras corporaciones, es que se dedican solo a una zona, claro, porque el territorio que usted tiene es grandísimo también, es muy extenso y usted tiene pocos recursos y tiene que administrarlos muy bien y además se están perdiendo y ya voy a pasar al tema de contratación. Pero lo que nos dice la ciudadanía es, por favor equilibren la atención de la ciudadanía en todas las regiones por más grande que sea, pero entonces lo que nos dicen en Albania es que ustedes se centran en una parte y no atienden la otra parte, básicamente están haciendo un llamado de atención.

*Los hallazgos que tuvo La Contraloría, esto es de Codechocó, Carmen del Darién es Codechocó, rellenos sanitarios, hablamos ya de los de Codechocó son aterradores, ustedes no se imaginan la tristeza de ver un relleno sanitario al borde del mar, pero bueno, ya hablaremos de Codechocó.

Rellenos sanitarios en la jurisdicción de Corpoamazonía. Señora directora, yo estuve personalmente en el relleno sanitario de Leticia, visité el relleno sanitario de Leticia, y eso no es un relleno sanitario señora directora; eso es un basurero a cielo abierto en plena Amazonía, en una de las

joyas de la corona en materia ambiental de nuestro país. Estuve allí, hablé con los recicladores que no los respetan, porque nadie atiende a los recicladores que son los únicos que están haciendo la tarea ambiental. Pude ver de manera directa y documentar, cómo los lixiviados van a los humedales y a las fuentes hídricas. No hay un manejo de los lixiviados en este relleno sanitario llamado “El Jaguar” en Leticia, Amazonas. Y lo peor que encontré, es que a los recicladores no solamente no les reconocen su trabajo, sino que los tratan mal, los humillan; se tienen que esconder. ¿Cómo así?!, como si fueran delincuentes. Y le pregunto yo, qué hace la corporación por la población recicladora, para cuidar a nuestra población recicladora que merece todo el respeto, la población recicladora se pasa a Brasil, y usted sabe por qué señora directora, al relleno sanitario de Tabatinga donde también tuve la oportunidad de ir; porque en el relleno sanitario de Tabatinga les dan almuerzo, les dan comida fresca, y les agradecen el trabajo ambiental que hacen; y en el nuestro, en Colombia, los persiguen, persiguen a quien hace la tarea.

Y encima de eso, encuentro que al relleno sanitario estaban llegando residuos hospitalarios. Usted sabe que eso está prohibido; encontré agujas del hospital de Leticia ahí abiertas y los recicladores con sus manos heridas. Allá lo que tenemos es una vergüenza de lo que está sucediendo realmente. A mí me da un dolor profundo el irrespeto a la población recicladora, porque su tarea ambiental es fundamental para el país, y entonces los quieren más y piden ciudadanía nuestros indígenas recicladores, piden ciudadanía de Brasil, porque no quieren ser colombianos y eso a mí me da profundo dolor, porque eso no tendría por qué estar pasando en Colombia, que en Brasil los respeten más que nuestro propio país. Le pregunté al señor alcalde, qué hace, porque sus competencias son distintas a las que tiene el alcalde, le pregunté: ¿qué está haciendo por la población recicladora? Le pregunté al señor gobernador, y nadie responde. Y la mayoría de los recicladores en el Amazonas, específicamente en Leticia, son mujeres cabeza de familia, indígenas, y ni siquiera saben hablar español, porque hablan su propia lengua; estamos ante la población más vulnerable, de la más vulnerable que yo conozco, es la población recicladora, señora directora.

Entonces yo le pido que se apersona de la situación de lo que tenemos en Corpoamazonía, y le agradezco sus respuestas en materia de la contratación, porque lo que observé es que la anterior directora, Argenis, lo que hizo fue un negociado, lo que hizo fue un cartel de la contratación. Y yo sé que les da miedo en el territorio denunciar, porque además ha tenido consecuencias y porque además han recibido amenazas quien denuncia; pero lo que está pasando es que nosotros encontramos familiares que se contratan entre ellos mismos, eso es lo que está pasando en su jurisdicción señora directora. En Corpoamazonía, son los hijos, los primos, los esposos, los que hacen las contrataciones.

Resulta que tenemos un contratista y tenemos un montón de contratos, contrato de consultoría, contratos de suministro, que aparecen como planes de restauración: ¿cómo así que un contrato de suministros es una restauración ambiental?! Esa es la manera como nos están engañando a los colombianos; suministros es el papel, es el tinto, pero no es la restauración de un ecosistema; contratos de 2.781 millones, 3.000, 1.900 millones, otro de 4.000, otro de 5.000, que los ponen como contratos de suministros 1, 2, 3, 4, prestación de servicios, y cómo aparece el contrato, como restauración de los ecosistemas. Eso es una vergüenza para el país; o sea, nuestros ecosistemas aparecen ya restaurados, y la platica se fue en el tinto en el agua panela. ¿Qué es lo que está pasando?, ¿cómo así que un contrato, señores de La Contraloría?, porque estos contratos de los que estoy hablando son del año 2023, y necesitamos una auditoría forense específica, porque usted no puede decir que un contrato es de suministros y pasarlo como si fuera de restauración de ecosistemas. Eso no es legal, eso no está bien, porque es gastándose la platica de la restauración en hacer eventicos, en alquiler de una cosa, de un carro, de la otra, y eso no está bien; eso en eso se está yendo la plata de la restauración.

Pero resulta que además esos contratistas no tienen experiencia para lo que dicen que hay ahí, se los llevan de otro lado, sin ningún tipo de experiencia. El alcalde de Albania, el anterior, que hacía parte del Consejo Directivo y ellos saben. Por eso pido especial vigilancia a los consejos directivos porque ellos saben que hacen parte del Consejo Directivo su familia, y él no puede contratar. Pues resulta que encontramos que los familiares de los Consejos Directivos contratan; la hija, la esposa contratan y nadie entonces hace la vigilancia. Los pliegos son amañados y dirigidos para ciertas empresas. El señor Harold Pérez, que fue el que votó por Argenis, ella le entregó directamente los contratos; es decir, cambian votos por contratos, eso es lo que pasa con los directivos, y esos Consejos Directivos son corruptos. Y aquí hemos encontrado no solamente los contratos específicos de lo que estamos hablando. Además la señora Argenis Lasso daba los anticipos del 50% de los contratos. O sea, se le ocurrió que antes de empezar cualquier contrato primero entregaba la mitad de la plata y arrancó a entregar plata en nueve meses que estuvo, pues le rindió como un verraco, porque entregó todos los anticipos, entregó toda la plata.

Usted solo encontró un contrato, señora directora, que no había alcanzado a encontrar, justamente el del representante legal Harold Eduardo Cuéllar, posiblemente familiar del exalcalde Harold Pérez, para el plan de manejo de los páramos, un asunto que necesita la corporación, representante. O sea, yo creo que se necesitan esos planes que son importantes. Pero entonces usted le tenía que entregar el 50% de 4.927 millones, y usted preguntó -porque estuvimos en el en el seguimiento-, usted preguntó, no solamente que presentaran los informes técnicos

sino que presentaran los informes financieros porque es lo que corresponde; usted no solo pide el informe técnico sino que pide el informe financiero, y resulta que a usted la llaman por parte de La Contraloría colegiada y el doctor Carlos Bonilla la cita a usted a una mesa técnica, y yo le pedí que si fuera tan amable me pasara las actas de las reuniones de esas mesas, y no están.

La Contraloría entonces cita a mesas técnicas y no hay actas. La Contraloría también le debe explicaciones al país, porque si cita, señor delegado de La Contraloría, nosotros tenemos derecho a conocer las actas, pero resulta que las actas no existen. Y entonces ¿cómo hacemos el seguimiento nosotros, si no hay un documento que me diga qué fue lo que pasó en esa reunión? Porque entonces a la señora directora la misma Procuraduría le dice -porque tengo aquí el documento- que tiene que pagar el 50%. Y es que somos nosotros los que le estamos diciendo, no lo pague. ¿Cómo así? No solamente aquí hay un problema en esa licitación en la manera como se contrató, en la manera como se entregó, sino que no están los informes financieros. Ahora entonces tenemos entes de control presionando que se entregue plata. ¿Qué es lo que está pasando con los entes de control, en relación con las corporaciones? Porque esto no es normal, esto no debería estar pasando. ¿Cómo es que La Procuraduría le dice? Yo sí quiero saber los informes financieros, porque es que para usted entregar plata del Estado que es sagrado, usted debe tener todo claro, si cumplen con los requisitos mínimos que están allí.

El señor Luis Alexander Mejía, era el director que se había hecho ya reelegir en dos oportunidades, y es el que deja a la señora Argenis Lasso, quien es la que efectivamente gana. Y ¿por qué quiero hacer esta denuncia?, es que cuando nosotros empezamos a ver la nueva elección, le pedimos a la anterior ministra Susana Muhamad que sacara la circular para las nuevas elecciones de las corporaciones, que nos dejara ver en vivo y en directo cómo se eligen a los directores, que nosotros los ciudadanos pudiéramos participar, que nosotros tenemos derecho. Pues sí, esa elección fue demandada y por eso es que hay una nueva directora. Pero no es la única; hay un montón de elecciones que fueron demandadas por todo el país, y, si eso no es un indicador de corrupción, de que las cosas se están haciendo mal, yo no sé qué lo es, no sé entonces qué lo es.

Encontramos otro consorcio. Resulta que en Corpoamazonía pasa una cosa muy grave, honorables congresistas y ciudadanía, allá todos los contratos son de consorcios, y resulta que los consorcios son los mismos contratistas que en un contrato se articulan de una manera y en el otro, de otra, pero es la misma gente. Por eso es que yo me atrevo a llamarlo: “el cartel de la contratación en Corpoamazonía”, y nos vamos a ver quiénes son; entonces, ¿con quién se firman esos contratos? Por ejemplo, un contrato por 33.600 millones de pesos, por contratación directa y a dedo. A la hija del alcalde Harold Pérez, que fue del Consejo Directivo, Paula Andrea Pérez Olaya, y

su esposo, José Danilo Sanguino, también tiene otro contrato; el esposo, la hija, y mientras el alcalde está en el Consejo Directivo. Esto es solo la punta del iceberg, de los procesos de corrupción.

Así que finalizo con esto, no está bien que no nos entreguen a nosotros la información para hacerle el seguimiento que nos corresponde a los contratos, y que nos digan en dónde está la platica del ambiente, de los ecosistemas, que es sagrada para nuestro país. Muchas gracias Presidente.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente ad hoc:

Senadora Isabel Zuleta, de verdad felicitarla por el informe tan completo, la investigación, sobre un tema gravísimo, creo yo que, para no generalizar, en gran parte de las CAR de Colombia, y es un tema que tendremos que entrar a evaluar si la selección de las CAR en los territorios hoy es el adecuado, y la relación de los poderes regionales políticos, hoy tienen un peso mayor que la necesidad de la responsabilidad ambiental, felicitarla.

Saludar a la senadora Espitia, que nos acompaña en la Comisión Quinta y darle la palabra al representante a la Cámara del Putumayo, Andrés Cancimance, bienvenido representante.

Representante a la Cámara Jorge Andrés Cancimance López:

Muchas gracias Presidente y un saludo a todas las personas que integran esta Comisión Quinta del Senado, especialmente a la senadora y colega Isabel Cristina Zuleta, por convocar este importante espacio, que siento, la comunidad, la ciudadanía en general, nos ha solicitado en muchas ocasiones, porque para nadie es un secreto que las CAR en Colombia, después quizá del Congreso mismo de la República, es una de las entidades más desprestigiadas que hay en la ciudadanía, por una larguísima historia de los temas que la senadora tocó en este espacio, asociados a presunta corrupción y al no cumplimiento de la misionalidad ambiental que tienen estas corporaciones, así que enhorabuena este espacio convocado. Y por supuesto, como representante del departamento del Putumayo, para mí es de interés fundamental el seguimiento que se le está haciendo a Corpoamazonía. Aprovecho el espacio para saludar a la directora, y también extenderle las felicitaciones por atender de manera presencial este debate, eso de entrada evidencia un compromiso que tiene la directora que recientemente llegó a este a esta Corporación en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas.

Entendemos claramente las dificultades que la senadora ha vislumbrado en este espacio y quedamos también con la preocupación, sobre todo ese posible cartel de la contratación que también le hemos venido haciendo seguimiento, y mucho del contenido de lo que ella expresó en su intervención, senadora, pues tiene la preocupación de muchos ciudadanos, y ciudadanas, en nuestra región.

Yo solo quería, además de saludar el espacio, resaltar algunos temas que me parecen valiosos

frente a la labor de Corpoamazonía, sobre todo para el departamento del Putumayo, y el primer tema es el compromiso que hemos evidenciado de esta Corporación, para avanzar en la protección, principalmente de las montañas de Mocoa, frente a un proyecto de minería de cobre que está en manos de una multinacional de origen canadiense y que hoy ha generado un conflicto ambiental, que incluso ha sido documentado por la Universidad Nacional de Colombia, el observatorio de conflictos ambientales, y lo ha categorizado justamente con ese nombre, “conflicto ambiental”, por la existencia de esos títulos mineros a nombre de esa multinacional.

Pues Senadores, y Senadoras, lleva un grupo de la población de Mocoa, 29 días protestando contra la multinacional, en una vereda que se llama Pueblo Viejo, de la capital, y que se opone este grupo de población habitante de la vereda, que está en el área de influencia del proyecto, a que la multinacional siga presente en el territorio. Pero además denuncia gravemente, que la multinacional pareciera que sigue realizando actividades de exploración en esta zona minera. Y lo menciono, porque aquí es clave lo que ha venido haciendo la Corporación frente a este tema. Existe un auto del año 2022, que le impuso la Corporación a la multinacional, en la que le obligaba a suspender estas actividades, y hoy hay un incumplimiento entonces de este auto y por eso la protesta de esta comunidad de Pueblo Viejo es legítima y la aplaudimos y esperamos que la comunidad de Putumayo arrope a esta ciudadanía que hoy se moviliza para defender las montañas de Mocoa.

Pero también la Corporación hace muy poco emitió un concepto técnico, el 023, en el que establece con claridad y con soportes que, en este municipio de la capital del departamento del Putumayo, no se pueden desarrollar proyectos de minería a gran escala como lo que tiene hoy la multinacional. Entonces, fíjense que ahí hemos encontrado en la CAR, esa entidad cercana a las reivindicaciones ambientales, al menos para el caso de estos títulos mineros; y este concepto técnico que también tiene el aval ya del Ministerio de Ambiente, esperamos, directora, usted está trabajando en eso, lo sabemos, que muy pronto la corporación avance en la expedición de una resolución con base en este concepto técnico. Ese, además, ha sido el compromiso que asumió la directora, la doctora Sidaly, con el sector ambiental que está cuidando las montañas de Mocoa.

Y esto es muy importante porque ahí hemos visto ese claro compromiso de la CAR para proteger las montañas de Mocoa, para proteger el agua que se produce en estas montañas de Mocoa, que recordemos, es estratégico y que tiene una gran importancia ecológica para el país y para el bioma amazónico como tal, porque Mocoa hace parte del Macizo Colombiano, y recuerden, Senadores, Senadoras, ciudadanía, que el macizo colombiano produce el 70% del agua dulce para Colombia, y es uno de los principales puntos de abastecimiento de la gran cuenca de la Amazonía. Entonces, aquí estamos defendiendo una causa, no solo local, no

solo es una causa de los mocuanos, o las personas que vivimos en Mocoa, de los y las putumayenses, sino que es una causa que está en función de conservar un ecosistema vital para hacerle frente a la crisis hídrica que existe en el planeta. Entonces no se entiende cómo hacerle frente a la crisis climática e hídrica, si se pretende explotar el cobre de esta zona del país; es una contradicción enorme, que estemos diciendo, vamos a luchar contra el cambio climático, mientras eliminamos ecosistemas completos que abastecen el agua de la gran cuenca de la Amazonía. Entonces, quería resaltar y tomarme estos minutos -gracias Presidente por su generosidad-, para decir que aquí hemos encontrado en esta Corporación, y exhortarla a la directora a que ese compromiso se siga sosteniendo, y yo sé que ella lo tiene, porque además ese fue uno de los compromisos que adquirió la directora con un movimiento social ambiental que está cuidando el departamento del Putumayo.

Y solo quería cerrar mi intervención, planteando la necesidad de fortalecer corporaciones como Corpoamazonía, y fortalecerlas porque hoy para nadie es un secreto, esta Corporación enfrenta una crisis económica muy grande, querida senadora, porque muchos de los presupuestos del Gobierno nacional no están llegando a través de la Corporación, están llegando desde el nivel central, y eso de alguna manera se convierte en una debilidad para la función de la Corporación de conservar el bioma amazónico, Caquetá, Putumayo y Amazonas. Así que hay que buscar una estrategia, por supuesto, con todas estas miradas sobre estos carruseles de la contratación, para lograr que esta corporación autónoma regional se fortalezca, porque el corazón de la lucha contra el cambio climático debe estar como lo ha dicho el Presidente Petro, en cuidar el bioma amazónico. Entonces, articulémonos; nosotros confiamos plenamente que con esta nueva administración al frente va a mejorar la situación, y esperamos que así sea, porque de lo contrario también estaremos en ese lugar de señalar las debilidades y los posibles procesos que no tienen que ver con la transparencia que necesita la CAR de Putumayo, Amazonas y Caquetá.

Así que gracias senadora por convocar a este debate, a esta audiencia en la Comisión Quinta del Senado de la República, y también sepa usted que desde la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes estaremos muy atentos para articularnos en este seguimiento tan juicioso que usted le está dando, no solo a Corpoamazonía, sino también a las otras autoridades regionales que están en el resto del país. Gracias por este espacio tan valioso para nosotros.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Representante Cancimance, gracias por estar en la Comisión Quinta. Vamos a iniciar con las entidades citadas, entonces vamos a darle la palabra por 15 minutos a la doctora Sidaly Ortega Gómez, que es la directora general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, Corpoamazonía. Bienvenida doctora.

Doctora Sidaly Ortega Gómez, Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonía - (Corpoamazonía):

Muchísimas gracias señor Presidente, muy buenos días para Senadoras, Senadores, señores aquí en el auditorio, gracias por el espacio. Estamos aquí como bien lo decía usted senadora, en este proceso frente a esta autoridad ambiental, Corpoamazonía, que es la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía colombiana, desde el 11 de diciembre del 2024. Entonces, teniendo este reto me permito hacerles algunos antecedentes para que puedan conocer como la situación de esta autoridad ambiental, en sus situaciones tanto financieras, administrativas y técnicas, pues he tratado algo muy resumido.

Inicio con el tema del contexto general, teniendo claro que, en Colombia nuestra extensión continental es de 114 millones de hectáreas, de la cual la Amazonía colombiana tiene 40 millones 572 mil hectáreas, la Amazonía colombiana, la cual la cubrimos algunas corporaciones, especialmente CDA y Corpoamazonía; que esto viene representando estos 40 millones de hectáreas, el 36% de la extensión nacional de nuestro país; y es ahí cuando viene Corpoamazonía con un área de 22 millones 558 mil hectáreas en su jurisdicción, que corresponde al 20% de la extensión nacional.

Cuando nos vamos a ver, el territorio amazónico de esa Corporación, son tres departamentos: Putumayo, Caquetá y Amazonas. Vemos en el contexto referente a bosque, he traído cifras de bosque de 2023, que son los cierres anuales que tenemos con la información reportada por el instituto Ideam; 59 millones de hectáreas del país se encuentran con cobertura de bosque, de los cuales en la Amazonía colombiana hay 38 millones de hectáreas, esto corresponde a que el 66% de la extensión de bosque nacional, se encuentra en la región amazónica de nuestro país; y de estos 18 millones de hectáreas están en la jurisdicción de Corpoamazonía, lo que quiere decir que nosotros en bosque tenemos el 32% de la extensión de bosque nacional; y el 83% de nuestra jurisdicción de Corpoamazonía se encuentra con cobertura de bosque, sin embargo, empezamos con unas limitantes desde la parte financiera.

Cómo estamos constituidas las autoridades ambientales en el país. Entonces Corpoamazonía es la autoridad ambiental con mayor área en su jurisdicción, sin embargo, cuando vemos estas áreas que ustedes pueden ver en el mapa, cinco corporaciones que cubrimos, cubrimos el 58% de territorio nacional, sin embargo, nuestros presupuestos de estas cinco corporaciones es menos del 6% del total de los recursos de todas las corporaciones en el país, que son 33. Entonces empezamos con unas limitantes financieras, con territorios enormes y con unas necesidades también bastante altas, pero pues con una limitante financiera; entonces, podemos tener un sentido del querer hacer, pero cuando lo vemos en lo que podemos hacer, la situación es distinta.

Nuestra corporación cuenta con 62 funcionarios para cubrir los tres departamentos; ¿qué quiere decir esto? si lo viéramos en tema de área y de cubrimiento de cada uno de nuestros funcionarios, cada uno de nuestros funcionarios tendrían que cubrir 833.000 hectáreas, es una cifra irrisoria. Aparte de estos 62 cargos, la mayor parte de nuestros cargos de funcionarios, obedecen a cargos de profesionales y grados asistenciales. Nuestra área de Corpoamazonía tiene 31 municipios, de los cuales 28 se encuentran en categoría sexta, esto también es un reto bastante grande porque estamos hablando de municipios también con situaciones financieras bastante bajas, que les limitan también sus ejercicios, y que además pues nosotros, nuestros recursos financieros vienen de la sobretasa ambiental que va relacionada con la amplitud de nuestros municipios.

Cuando nos vamos al recurso financiero, nuestro recurso financiero aprobado para el año 2025 por el Consejo Directivo, son 13.200 millones, Senadores, este es el presupuesto con que Corpoamazonía tiene que ejecutar sus actividades en los tres departamentos, de los cuales 7400 millones son para gastos de funcionamiento. Entonces, hacemos un proceso de inversión en la priorización de las necesidades en el territorio solo con 5741 millones, Senadores; una cifra irrisoria cuando muchos de nuestros profesionales tienen que entrar para apoyar en el ejercicio por estas líneas: contratos de prestación de servicios, formulaciones de proyectos, y claro, empezamos a acudir a esas posibilidades de proyectos a nivel nacional para poder bajar recursos, porque de lo contrario no podemos.

Sin embargo, también tenemos situaciones difíciles, o sea, actualmente por ejemplo tenemos recursos del Fonam, que son pasivos exigibles de vigencias expiradas, pero que aún el Gobierno no nos envía. O sea, nosotros tenemos unos compromisos que se adquirieron en contratos del año anterior y debemos pagar por el orden de 1700 millones, que aún no nos han girado. El Ministerio de Hacienda nos ha dicho, no, ese es un tema que tienen que ver con Ministerio de Ambiente; el Ministerio de Ambiente nos dice, no, este es un tema de Ministerio de Hacienda, y mientras tanto nosotros corremos riesgo de que esos contratistas en algún momento pudieran pasar a pedir embargos de nuestras cuentas. Un presupuesto de estos afecta totalmente la operación de una autoridad de la robustez financiera que tenemos, que es pequeña.

Cuando lo vemos, el proceso de bosque en nuestro territorio, claro, tenemos un problema de deforestación bastante grande, pero también tenemos el mayor porcentaje de bosque en nuestro país. Y senadora Zuleta, cuando usted mostraba todos estos puntos que tenemos de deforestación, lamentablemente, casi que toda el área de problemas de deforestación la traslapamos a la reserva de sustracción de Ley Segunda, que de alguna manera fue promovida por el Estado y empieza a coincidirnos perfectamente. Claro, hoy en día tenemos problemas mayores, pero entonces vienen unas causas de hace

muchos años atrás, que en estos momentos quienes estamos o hemos venido desarrollando esta, tarea, pues hemos tenido que llevar la carga.

Entonces, tenemos deforestaciones al cierre del año 2023. En la nación, 79.256 hectáreas deforestadas, de las cuales en la Amazonía son 44.000 hectáreas deforestadas, y de estas, en jurisdicción de Corpoamazonía, 19.676 hectáreas deforestadas. Sin embargo, también hay que reconocer que en el ejercicio que se viene haciendo en este proceso, en este Gobierno, pues se ha generado unas, evaluando el histórico de deforestación como venía en los últimos años, pues se ha generado también unas cifras de deforestación evitada, o sea, seguimos teniendo problemas de deforestación, pero también se redujo la dinámica del crecimiento de la deforestación que se tenía para nuestro territorio.

Cuando nos vamos a todo el proceso que se está jalonando en estos momentos en nuestro país, de acciones de los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad, que son estos espacios donde se está generando y coinciden con esa lluvia de puntos que usted presentaba doctora, estamos desarrollando, todos estos núcleos. Entonces, tenemos 22 de los núcleos priorizados para el país en territorio amazónico, de los cuales 11 coinciden con el territorio y la jurisdicción de Corpoamazonía. En el ejercicio que ha hecho el Ministerio, ha asignado los núcleos porque claro, llegan a territorio muchos recursos de cooperación, que no entran a Corpoamazonía, pero entonces se asignó como unos núcleos para un tema de manejo y poder entrar a hacer un ejercicio mayor, sin que eso quiera decir que Corpoamazonía no tenga la injerencia en todas las áreas como nos corresponde. Entonces tenemos asignados cinco núcleos de desarrollo forestal, que venimos trabajando en el ejercicio.

Pasando un poco a las áreas protegidas que tenemos en nuestro territorio, efectivamente en nuestro territorio hay 111 áreas protegidas, de las cuales 10 son parques nacionales naturales, uno es un santuario de flora y fauna, y 97 son áreas de reserva de la sociedad civil, que son inscritas en parques nacionales naturales, o sea, es un área de jurisdicción de parques nacionales naturales; nosotros nos quedamos con tres áreas: el parque natural regional Miraflores Picachos, es un área protegida regional con 106.000 hectáreas, esta es un área que queda en el departamento de Caquetá y afortunadamente no se tiene un problema de deforestación, el 99% es en bosque y no tenemos comunidades al interior del área, sino en su zona de amortiguamiento. Tiene su plan de manejo establecido. Tenemos la reserva forestal protectora de la cuenca alta del río Mocoa, que también tiene unos documentos de manejo ambiental, y finalizando el año 2024, se logró por medio de acuerdo del Consejo Directivo, que se creara una nueva área de protección, que es el distrito de conservación de suelos de la serranía de los Churumbelos. Es en Mocoa, no tiene aún el plan de manejo. Estamos en un proceso con las comunidades, tenemos un acuerdo voluntario firmado con las

juntas de acción comunal de esta área y estamos desarrollando acciones para avanzar en eso. A la par ya tenemos toda una ruta de protocolización para consulta previa con la comunidad indígena de los Pastos que se encuentra dentro de esta área para que podamos avanzar, 97.

La Corporación viene desarrollando acciones también en el cumplimiento de la Sentencia 4360 del 2018, la cual formuló su plan de acción contra la deforestación dentro de los tiempos establecidos, con unas estrategias establecidas en cinco ejes, cinco pilares fundamentales, a corto, mediano y largo plazo, como lo solicitaba la sentencia; el mediano plazo cerró en el 2024. Nosotros hemos hecho una revisión de qué quedó pendiente, qué se finalizó, y estamos asumiendo estas acciones para continuar con el cumplimiento en los cinco pilares, que obedecen al cumplimiento de esta sentencia que es supremamente importante para nuestro territorio.

Encontramos un escenario frente a los procesos administrativos sancionatorios ambientales, preocupante. Tenemos nuestro universo; en la jurisdicción es de 1038 procesos, de los cuales el 62% están relacionados con el recurso flora. Hemos venido desarrollando acciones para la aplicación de la Ley 2387 del 2024; actualmente ya tenemos una actualización del Manual de Procedimientos para la Atención de los Procesos Sancionatorios, ya estamos haciendo adecuaciones frente al tema de notificaciones. Hemos hecho algunos procesos de autorizar notificaciones digitales, todo el proceso para salvaguardarlo, y tenemos ya planteado un plan de descongestión de los procesos vigentes por más de 15 años que tenemos, lo cual ya los llevamos, y es uno de los puntos que tenemos para el Consejo Directivo en el mes de mayo, para que sea acogido por el Consejo Directivo. Son aproximadamente noventa procesos, senadora.

Frente al tema de control a la deforestación, se vienen desarrollando diferentes iniciativas en los últimos años en territorio. Corpoamazonía cuenta con dos planes de ordenación forestal legalmente acogidos, que es un plan de ordenación forestal en el departamento de Caquetá, un plan de ordenación forestal en el departamento de Amazonas. Tenemos un plan de ordenación en Putumayo; sin embargo, debido pues también a problemáticas de nuestra región, con temas de grupos al margen de la ley, el contrato no pudo avanzar. Este es un contrato que tenía en el marco de los recursos de Visión Amazonia y lamentablemente se tuvo que liquidar; lo tenemos planteado nuevamente en un proyecto que tenemos para fondo para la vida de la biodiversidad, que esperamos pues contar con esos recursos y volver a intentar la ordenación forestal de esta área de Putumayo; se vienen desarrollando diferentes apoyos a los procesos comunitarios, entendiendo que son las comunidades que habitan ahí las que requieren un aprovechamiento de los bosques, requieren un beneficio económico para su subsistencia en medio de todas nuestras condiciones tan limitadas en nuestro territorio; y se viene desarrollando apoyo

a formulaciones de planes de manejo forestal de modo asociativo, se apoya a las comunidades, se asocia, se fortalece; estudios técnicos que también es la manera para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.

Tenemos en una apuesta también para uno de los proyectos de fondo para la vida, que como mencionaba estamos esperando el tema de poder contar con esos recursos, de poder entrar a formularle los estudios para el aprovechamiento, o sea, como las unidades de aprovechamiento anuales, porque esto permite cerrar unas brechas económicas para nuestras comunidades. O sea, formular estos estudios no es un tema fácil, y además de que no sea fácil, no es barato. Entonces, si nosotros no lo hacemos para entregarles a ellos el instrumento, pues ellos van a seguir haciendo un aprovechamiento ilícito, o van a depender de una cadena de aprovechamiento que viene de otras personas que no necesariamente son beneficiarias las comunidades. Pero para esto, como les decía, necesitamos recursos, y ya les comentaba la situación de la corporación. Venimos haciendo un seguimiento también frente a los programas del uso eficiente y ahorro del agua. En nuestro municipio vamos a llevar adecuación de nuestro plan de acción al Consejo Directivo para que las metas sean un cumplimiento de acompañamiento a los 31 municipios; actualmente no está planteado así. De igual manera tenemos el tema de seguimiento y manejo para planes de saneamiento y manejo de vertimientos que tienen en el territorio, también lo estamos llevando a la totalidad, esperamos en este año hacer la totalidad de los seguimientos y acompañamientos de los municipios.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Directora, qué pena la interrumpo; se le cumplieron los 15 minutos, le vamos a dar otros cinco minuticos.

Doctora Sidaly Ortega Gómez, Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía):

Gracias. Tenemos también un tema de acompañamiento a PGIRS. Tenemos el tema de manejo de fauna, que era uno de los temas que también usted tenía, senadora, en nuestra pregunta; tenemos un centro de atención y valoración de fauna en Mocoa (Putumayo). Esto no es un tema fácil de manejar; es un tema costoso de manejar. Por eso no todas las corporaciones tienen un CAP, esto solo en logística básica nos implica tener 10 personas, se está terminando la construcción de la primera fase de CAP en Leticia, pero sin embargo también nos vemos con toda la limitante de recursos financieros para saber cómo vamos a operar en el proceso.

Tenemos unos ejercicios de controles operativos fijos, móviles, que han llevado un histórico de actuaciones frente a especímenes recibidos, ya sea entregas voluntarias, de decomisos, de procesos de control en toda la estrategia. Unas estrategias también

claves implementadas en los conflictos felino-humano que tenemos en el territorio, desde que se aplique todo un tema de protocolos para atender conflicto, como unas acciones que lleven a entender alternativas de manejo, porque precisamente estamos en esa convivencia en territorio, talleres de formación, sistemas educativos y guías.

Tenemos la situación de los rellenos sanitarios, que usted, senadora Zuleta, tocaba. En el territorio tenemos rellenos sanitarios, 15 licenciados, y estamos en todo un proceso de seguimiento, algunos con procesos sancionatorios. Encontramos el caso de Amazonas precisamente cuando llegamos; tenía impuesta una medida preventiva. Nuestros profesionales han estado haciendo un seguimiento constante. Hoy en día si alguien visita este relleno sanitario no está en su totalidad arreglado, pero ya tiene muchísimas cosas que la alcaldía ha estado haciendo, y nosotros, desde nuestras competencias, hemos venido acompañando los procesos y atentos al cumplimiento de la medida preventiva, la cual ya está a unos días de cerrarse y según los informes que nos presenten, se tomarán las medidas respectivas.

Licencias ambientales, títulos mineros vigentes. Tenemos, por ejemplo en Putumayo, 50 títulos mineros; 25 tienen licencia, los otros aún no están en proceso de licenciamiento. Caquetá también tiene una cifra de 25, de los cuales en proceso de licencia está en 22, especialmente todo estos se deben a material de arrastre, uno de oro para Putumayo y en Caquetá tres de asfaltita. Tenemos unos determinantes ambientales para las zonas de exclusión de la minería, que los tenemos en cuenta en los procesos de licenciamiento.

Nos vamos a todo el tema que es importante aquí. No tenemos las zonas de recarga acuífera delimitada, pero solo para una cifra que estaba pidiendo, mire, en nuestro territorio tenemos 226 ríos, con una longitud de 21.774 kilómetros, y 4.453 caños y quebradas, con una longitud de 52.938. Realmente el tema financiero vuelve a jugar aquí un papel bastante importante, porque se nos limita mucho la ejecución; sin embargo, Corpoamazonía cuenta con determinantes ambientales para los 31 municipios. En este primer trimestre hemos hecho acompañamiento a veinte municipios, asistidos en todos los temas de determinantes ambientales, para que sean acogidos esos planes de ordenamiento territorial, y poder seguir avanzando.

Acuerdos de conservación, que nos llevan a unas estrategias que han sido apoyadas por el Gobierno nacional con nuestros pagos por servicios ambientales.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Una interpelación solicita la senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias. Lo que usted me está diciendo es, ¿no tienen como zonas excluidas las zonas de recarga hídrica porque no hay plata para hacer la exclusión?

Doctora Sidaly Ortega Gómez, Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonía):

No, lo que pasa es que los estudios para hacer toda la delimitación, nos limitan, pero digamos, los determinantes ambientales ya acogen todas estas áreas de exclusión; entonces ya las tenemos determinadas ahí. Y es así como en este compromiso que adquirimos en esta administración, digamos de avanzar en la protección de los recursos naturales y para mí en este caso frente a esta dirección prima la vida humana ante cualquier interés privado, es como estamos avanzando frente a este proceso que nos preocupa de aprovechamiento de minero en las zonas de montaña de Mocoa. Entonces estamos avanzando en eso con las figuras jurídicas y esperamos tener en un término corto unas acciones, unos actos administrativos que nos permitan tener esa protección de los recursos naturales.

Se han hecho muchas acciones de control a deforestación, y estas limitantes que tenemos frente a las zonas de recarga acuífera, yo creo que valdría la pena también que se vea una posibilidad con Ideam. Ideam tiene un estudio, que es el estudio nacional del agua, se actualizó en el 2022, pero ellos pueden tener unas potencialidades de monitoreo más grande y de ayudarnos a delimitar todo este tipo de áreas. Sin embargo, por ejemplo, ese estudio contempla solo una zona de aguas en Amazonas, no las tenemos en Putumayo y Caquetá, en el medio pues de la alianza que necesitamos en territorios para poder avanzar.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Directora, gracias, se le dieron veintidós minutos exactamente, entonces vamos a darle a la doctora Yeimy Liseth Echeverría Reyes, directora general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá, veintidós minutos. Adelante.

Doctora Yeimy Liseth Echeverría Reyes, Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá):

Muy buenas tardes para todos, reciban un cordial saludo a todos los Senadores que se encuentran de la Comisión Quinta el día de hoy; a nuestra senadora Isabel quien nos citó el día de hoy, agradecerle este tipo de espacio. Para nosotros como Corporación Autónoma Regional de Boyacá es un espacio muy importante y relevante, toda vez que podemos poder realizar este tipo de ejercicios en el marco de un control político que es necesario en territorio y pues donde podemos traer a todos ustedes, digamos, la información con relación al ejercicio que nosotros venimos realizando desde las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá. También hacer un saludo muy especial a los Senadores que nos acompañan de otras Comisiones, y pues a los diferentes asistentes que se encuentran la tarde de hoy.

Hacer un contexto general de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, al igual que lo hizo Corpoamazonía, es importante

resaltar aquí que pues digamos que Corpoboyacá es la Corporación Autónoma Regional de Boyacá más grande, que tiene 87 municipios de los 123 municipios del departamento; cuenta con aproximadamente 241 funcionarios de planta, que es muy importante tenerlo en cuenta, toda vez que estos funcionarios de planta hacen un trabajo y un ejercicio en campo importante, y ellos son financiados con los recursos del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional, pues como debe ser, que es un tema muy importante que debemos mencionar.

Quiero arrancar específicamente mostrando digamos la situación actual de la Corporación, mostrar la estructura ecológica principal de la jurisdicción de Corpoboyacá. Contamos con 7 complejos de páramos, 19 zonas hidrográficas, 94 áreas protegidas, 25 ecosistemas potenciales, 1513 espejos de agua, 12 humedales. Adicionalmente contamos con áreas protegidas, que son administradas por el Sirap de Corpoboyacá; 94 áreas protegidas que equivalen aproximadamente a 350 mil 257,58 hectáreas del territorio, de las cuales podemos decir que contamos con ocho que son nacionales, nueve regionales, 16 municipales y 61 que corresponden a áreas protegidas civiles. Encontramos aquí importante y relevante, la distribución de las áreas que se tienen de las 355.000 hectáreas que hacen parte del territorio, como se muestra en el mapa que se tiene dentro de la presentación.

En los páramos de la jurisdicción de Corpoboyacá, contamos con siete complejos de páramos: Altiplano cundiboyacense, Rabanal-Río Bogotá, tenemos el de Tota-Bijagual-Mamapacha, Guantiva-La Rusia, Pisba -El Cocuy, y Guantiva-La Rusia, que son aproximadamente 538.370 hectáreas también del territorio. Entonces, es decir, que nuestra jurisdicción cuenta con el número de complejo de páramos más importante del país, y es nuestra responsabilidad realizar la protección, conservación y preservación de los mismos.

Adicionalmente, nosotros hacemos un trabajo articulado con cada uno de los 87 municipios de nuestra jurisdicción, en donde hacemos un acompañamiento importante en lo concerniente a los determinantes ambientales que hacen parte de los esquemas de ordenamiento territorial, o de los planes de ordenamiento territorial de los 87 municipios, y aquí pues hemos hecho un trabajo articulado. Es muy importante mencionar que quien administra los planes de ordenamiento territorial pues son los municipios, los entes territoriales. Nosotros hacemos un acompañamiento en los determinantes ambientales que ellos deben tener en cuenta en su ordenamiento territorial cuando realizan su ejercicio de planificación en cada uno de sus municipios.

En materia de biodiversidad es muy importante resaltar, pues que Colombia cuenta con 75.157 especies; pero Boyacá, de esas 75.157 especies cuenta con 11.300 especies, es decir, que contamos con aproximadamente el 28% de las especies de flora y fauna que se encuentran en el país. En materia de grupos de flora, vale la pena resaltar que la

Corporación cuenta con 54 especies de frailejones, que equivalen al 53% de frailejones que se encuentran a nivel nacional, en temas de orquídeas; de igual forma contamos con un porcentaje muy importante de estas especies. En materia de palmas, así mismo en temas de fauna también tenemos muchas especies endémicas, que se realiza una protección importante; y acá a una de las preguntas que nos hacía la senadora, es, cómo nosotros hemos venido realizando un proceso de cuidado y protección a estas especies, al tráfico de fauna. Y vale la pena señalar que pues tampoco contamos con un CAP dentro de la jurisdicción, o dentro de Corpoboyacá; sin embargo, hemos hecho un esfuerzo administrativo y financiero dentro de la Corporación, con el objetivo de poder tener un hogar de paso en donde le hemos dado tratamiento importante a esas especies que hemos podido rescatar en muchos operativos que se han venido realizando dentro de la jurisdicción.

El último año hemos tenido aproximadamente 640 rescates de estas especies; muchos ya han sido liberados, otros ya rehabilitados y otros en proceso de rehabilitación, de acuerdo con lo establecido en nuestros protocolos, que se tienen claramente establecidos en nuestro sistema de gestión de calidad, protocolos de cuidado, de rehabilitación, de liberación; y en esta medida, adicionalmente esta dirección que viene desde el primero de febrero del 2024, está haciendo un esfuerzo también financiero, y ya empezamos a realizar un proceso para la construcción del CAP de fauna que se va a localizar en nuestra territorial de Pauna, que se ubica en uno de los lugares estratégicos de nuestra corporación, de nuestra jurisdicción, y es la serranía de Las Quinchas, en donde se encuentra gran parte de las especies de flora y fauna que se encuentran digamos en algún peligro por los procesos de pronto de tráfico de especies silvestres en territorio. En ese orden de ideas ya estamos en el proceso de estudios y diseños y construcción del CAP de fauna, como lo menciono en la territorial de Pauna, para poder realizar digamos, la protección a estas especies que se encuentran en territorio.

Adicionalmente, pues mencionar que nuestro hogar de paso se encuentra localizado en la ciudad de Tunja; es un convenio que hemos venido realizando con una universidad de nuestro departamento, en donde les hemos brindado protección, rehabilitación, a las especies que se encuentran en algún estado de deterioro, o tráfico, en algunas incautaciones que hemos venido realizando.

También para proteger en los procesos digamos, de las incautaciones en materia de flora, también estamos realizando un esfuerzo del CAP de flora que lo vamos a realizar en el municipio de Aquitania, para poder hacer la disposición, el manejo de las incautaciones de la flora y madera que incautamos en los municipios de la jurisdicción, en los operativos que hemos venido realizando conjuntamente con todas las entidades, principalmente con policía y Ejército. Entonces estamos en ese esfuerzo de la

construcción de CAP de flora y CAP de fauna en nuestra jurisdicción.

Acá quiero hacer una precisión importante, señora senadora y demás Senadores, y es mencionar que en materia presupuestal, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, tiene un presupuesto anual de aproximadamente 56.000 millones de pesos, 56.000 millones de pesos que es un presupuesto yo diría irrisorio, para todas las funciones que debe realizar una Corporación que tiene presencia en 87 municipios del departamento de Boyacá; es decir, Corpoboyacá es la segunda Corporación Autónoma Regional con mayor número de municipios, y con un presupuesto muy inferior al que puede tener corporaciones de gran importancia como ustedes ya lo conocen. Esto, porque los recursos -como bien lo mencionaba mi compañera de Corpamazonía- en gran medida los recursos de estas corporaciones provienen de la sobretasa ambiental, y Corpoboyacá no tiene grandes urbes, es decir, no recibimos un porcentaje tan alto del porcentaje del impuesto predial, que es lo que se asocia a la sobretasa ambiental. Nosotros contamos en la gran mayoría con municipios de categoría sexta, que no tienen digamos un impuesto predial significativo.

Y adicionalmente, nuestra segunda fuente de financiación -acá vale la pena señalarlo también-, es la tasa retributiva, que esta tasa hace alusión a esa carga contaminante que se le genera a los vertimientos, o a la afectación que se hace al recurso hídrico; este recurso tiene una destinación específica, y la destinación específica va concretamente a la descontaminación de las fuentes hídricas que hacen parte de la jurisdicción; es decir, que Corpoboyacá tiene presencia en 87 municipios con todos los componentes bióticos que mencioné al inicio, y con un componente muy alto como usted lo mencionaba, somos la Corporación que tiene más títulos mineros en el país y donde debemos hacer un proceso de evaluación, seguimiento y sancionatorio al respecto; entonces, es importante mencionarlo.

Acá también quiero dejar algo claro, y es que, del Presupuesto General de la Nación a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá, para la vigencia 2025, fueron asignados apenas 2500 millones de pesos, es decir, que estos 56.000 millones de pesos anuales van aproximadamente el 46% de recursos, a funcionamiento, entiéndase funcionamiento: planta de personal, es decir, nómina de los funcionarios, de los 241 funcionarios que hacen parte de la Corporación, pero adicionalmente debemos garantizar todo lo relacionado con las acciones que debemos cumplir como autoridad ambiental. A hoy podemos decir, que aproximadamente el 10% de estos recursos se pueden enfocar principalmente a proyectos de inversión. Aquí es importante señalar que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, desde el primero de febrero del 2024, está haciendo un ejercicio importante en gestionar recursos del orden nacional, para poder garantizar programas o proyectos que estén enfocados principalmente a procesos de reforestación y procesos asociados a las

convocatorias que está realizando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En ese proceso estamos, estamos digamos articulando esfuerzos con el nivel nacional y esperamos pues digamos ser beneficiarios de este tipo de estrategias que se tienen en este proceso.

La Senadora nos mencionaba también, ¿qué hemos venido haciendo nosotros desde la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con relación a la modificación, de la Ley 1333 del 2009? En este orden de ideas, en el artículo 18, establece ese plan de descongestión que debemos realizar nosotros desde las Corporaciones Autónomas Regionales, que debe ser un plan que debe ser presentado a nuestros respectivos consejos directivos; en este plan nosotros ya hemos cuantificado el valor que tenemos.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, y esto es muy importante tenerlo en cuenta Senadora y demás Senadores que hacen parte de la Comisión, es, el diagnóstico que tenemos de los expedientes sancionatorios de la Corporación durante las vigencias en los grupos que se establecen. Se tiene aproximadamente: tipo de expediente, expediente en el primer grupo anteriores al año 2005, tenemos 57 expedientes, es decir, expedientes que llevan más de 20 años sin resolverse y sin ningún trámite, que van a ser pues digamos prioridad en este plan de descongestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18. Tenemos un segundo grupo, que son los expedientes que hacen parte de los expedientes que van del año 2005 al año 2010, en donde contamos con 347 expedientes, es decir, expedientes que llevan entre 15 y 20 años sin resolverse; y un último grupo, que corresponde a los expedientes que se encuentran entre los años 2011 y 2019, que son 1106 expedientes, es decir, expedientes que se encuentran entre 5 y 10 años sin resolverse.

Este es como nuestro panorama general, es decir, aproximadamente contamos con 2000 expedientes que no se han podido resolver y que harían parte fundamental de nuestro plan de contingencia que se tiene que presentar al Consejo Directivo; el objetivo nuestro es que para el primer Consejo Directivo que se tiene en el mes de mayo, ya podamos presentar el plan y de esta forma poder realizar lo establecido en el artículo 18. Senadora, acá es muy importante porque es que la carga se nos genera es a las corporaciones presupuestalmente, pero es nuestro deber hacer cumplimiento a este plan, esto significa que aproximadamente los recursos que tenemos, o que teníamos planteados o proyectados para la vigencia 2025, aproximadamente 2500 millones de pesos, se nos van para este plan de descongestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley en mención.

Ahora bien, otro tema que su merced mencionaba y me parece importante poderle dar claridad frente a las áreas protegidas declaradas por Corpoboyacá, a la fecha Corpoboyacá ha declarado nueve áreas protegidas, en las cuales tenemos la siguiente

extensión y tenemos el siguiente estado de los planes de manejo de cada una de ellas.

*- Contamos con el Parque Nacional Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá, que tiene un área de 49.689 hectáreas, este plan de manejo fue adoptado bajo el acuerdo 002 del 2012, y actualmente el documento se encuentra en actualización y en un proceso de actualización por parte de la Corporación.

*- Con relación al Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas, tenemos una extensión de 21.200 hectáreas; este plan de manejo de este Parque Natural Regional de las Serranías de las Quinchas fue adoptado bajo acuerdo 029 del 2016 del 13 de diciembre, actualmente se encuentra adoptado y en proceso de implementación.

*- Con relación al Parque Natural Regional Serranía del Peligro, que es otro de nuestras áreas protegidas declaradas por Corpoboyacá, cuenta con una extensión de 2422 hectáreas, este plan de manejo fue adoptado bajo el acuerdo 033 del 2016, y actualmente se encuentra adoptado y en proceso de implementación.

*- Para el Parque Natural Regional Páramo de Rabanal, contamos con una extensión de 4523 hectáreas, este páramo tuvo la adopción del plan de manejo el 13 de diciembre del 2016, bajo el acuerdo 031, y se encuentra adoptado y en proceso de implementación.

*- El acuerdo 001 del 2015 de febrero del 2021, adopta el plan de manejo del Parque Nacional Regional Pan de Azúcar-El Consuelo, y actualmente se encuentra en proceso de implementación.

*- Para el caso específico del Parque Natural Regional La Cortadera, contamos con una extensión de 16.477 hectáreas, y este plan de manejo no ha sido adoptado, pero se encuentra en proceso de formulación por parte de la actual dirección.

*- Parque Natural Regional El Valle, tiene una extensión de 2437 hectáreas, y al igual que el de La Cortadera, esta actual dirección está en proceso de formulación y avance del documento diagnóstico para la adopción del plan de manejo.

*- Con relación al distrito regional de manejo integrado del Lago de Sochagota y la cuenca que la alimenta, este tiene una extensión de 8123 hectáreas, este fue adoptado bajo el acuerdo 004 del 2019 del 31 de enero de este mismo año, y se encuentra aprobado, adoptado y en proceso de implementación.

*- Y por último, tenemos el distrito regional de manejo integral bosque seco de Chicamocha, que es el acuerdo 002 del 31 de enero del 2019, donde se hace la declaratoria y actualmente nos encontramos en proceso de formulación del plan de manejo ambiental.

Es decir, senadora, que actualmente nosotros contamos con nueve áreas protegidas declaradas por Corpoboyacá, en su gran mayoría se encuentran en proceso de implementación, dos de ellos en proceso de formulación por parte de la Corporación

Autónoma Regional, y uno en proceso de formulación que está relacionado con el de bosque seco del río Chicamocha.

Para otra de las preguntas que nos realizaban en el marco del relleno sanitario del municipio de Sogamoso, el relleno sanitario Porvenir, vale la pena señalar lo siguiente: el relleno sanitario Terrazas del Porvenir, actualmente se encuentra cerrado, porque se evidenciaron claramente algunas irregularidades, específicamente en el proceso que ellos mantienen actualmente. Acá hay dos temas muy importantes que vale la pena señalar, y es que hay dos temas importantes por los cuales aún no se han levantado estas medidas y a las cuales se les ha ordenado a Coservicios, que es el administrador del relleno sanitario Porvenir del municipio de Sogamoso, y son las siguientes: en primera medida, para poder hacer este levantamiento de esta medida preventiva, ellos deben cumplir con un diagnóstico del estado actual de la red de drenaje de lixiviados, referenciando plenamente en caso de existir los puntos afectados y del informe de los soportes suficientes de las actividades realizadas, que muestran de manera eficiente que subsanaron lo identificado en las visitas que se han venido realizando recurrentemente desde el año 2022 hasta la fecha. Segundo, plan de reparación de la red para evitar fugas contingentes, además el informe deberá presentar alternativas de manejo a potenciales riesgos de filtración en la red de lixiviados; y tercero, deben garantizar que las terrazas clausuradas no presenten filtraciones o fugas y se deba garantizar que los lixiviados no lleguen a combinarse con las aguas de escorrentía, porque esto generaría un riesgo al recurso hídrico.

Es decir, que desconozco Senadora, que se haya aperturado el relleno sanitario y mucho menos que se haya recibido basura de Santander. Actualmente los municipios que llevaban estos residuos sólidos al relleno sanitario Porvenir, lo están haciendo directamente al relleno sanitario de Pírgua que se encuentra en la ciudad de Tunja; entonces, desconozco la información relacionada con que se estén llevando basuras de Bucaramanga o Santander, o de los municipios al relleno sanitario Porvenir, porque se encuentra actualmente cerrado y nosotros estamos realizando seguimiento constante a las acciones. No vamos a hacer levantamiento de la medida hasta tanto no se cumpla con estas tres acciones que se mencionaron concretamente.

Entonces, esa es la información actual. Importante señalar que, sí hemos venido realizando varias mesas de trabajo con el objetivo de establecer una hoja de ruta y un plan de trabajo conjunto con el municipio de Sogamoso y con el gerente de Coservicios, el gerente anterior que tenía por parte de la Superintendencia y el gerente actual que hace parte de Coservicios para establecer este plan de trabajo, pero a la fecha no se tiene ninguna apertura, o se desconoce totalmente y con total garantía y conocimiento de causa de Corpoboyacá, que no se ha hecho ninguna apertura a este relleno sanitario del municipio de Sogamoso.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Directora, muchas gracias por su información, cada una de ellas tuvo 23 minutos para que expusiera lo referente a cada corporación. Vamos a declarar la sesión informal para darle paso a Daniela Rincón, invitada de la senadora Isabel Zuleta, por cinco minutos.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor Presidente, así lo quiere la Comisión.

Daniela Rincón, del Área de Influencia Indirecta del Proyecto Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir:

Buenas tardes para todos, mi nombre es Daniela Rincón, hago parte del área influencia indirecta del proyecto sanitario, del proyecto relleno sanitario Terrazas del Porvenir, que cuenta actualmente con una licencia ambiental, Resolución número 2066 de 2019. Aquí la denuncia que nosotros le pusimos a la congresista, no hablaba de una reapertura, habla de una contaminación y de un ecocidio que le están haciendo al medio ambiente, a la biodiversidad y a las fuentes hídricas de abastecimiento de consumo doméstico de las comunidades directamente afectadas que son: la vereda San José del Porvenir, y la vereda San José de Bolívar. Esto es de conocimiento de ustedes, señora directora, nosotros este año hemos evidenciado y tenemos pruebas a diario de la contaminación que se genera por lixiviados; los lixiviados son, como decía acá nuestra respetada senadora, que le agradecemos la oportunidad, porque es la primera senadora y la primera Congresista que nos ha escuchado. Desde el 2012 hemos puesto en conocimiento que este relleno debe revocar su licencia; nosotros ahorita como comunidad le exigimos al Ministerio de Medio Ambiente, a la Corporación, que revoque.

Mesas técnicas, ¿cuáles mesas técnicas señora directora? si ustedes no han tenido en cuenta la comunidad, el último derecho de petición les adjuntamos 45 pruebas, contamos con más de 200 videos, y con un video donde se ve en infracción al vehículo de Coservicios realizando vertimientos en la quebrada Honda, un sistema de importancia ecológica; y también con lixiviado de rechazo donde se muestra la clara infracción ambiental. Nosotros pusimos una queja el 14 de febrero de este año, donde les adjuntamos a ustedes y les mencionamos toda la denuncia; ustedes fueron el 14 al relleno sanitario, ¿y qué se encontraron? que no había nada. No señora directora, allá tenemos los videos claros, aquí la senadora tenía un video, a mí me gustaría que ustedes vean el 14 de abril cómo fue la semana santa en las comunidades, nosotros exigimos que se respete y que acá no vengan a desinformar, por favor, respóndanos el derecho de petición y en este momento le exigimos a ustedes como corporación, que respeten a la comunidad, la comunidad no está pintada en la pared. Y aquí a los Congresistas, esto es algo que nos concierne a todos, la salud pública

es un derecho fundamental de los ciudadanos y ustedes nos lo están violentando. Yo soy ingeniera ambiental y sanitaria, tengo una especialización en derecho ambiental, y esa fue la vocación.

En este momento también quiero denunciar, la negligencia, yo estuve en el tema de la Superintendencia, cuando Coservicios fue intervenida, y en el año pasado, nosotros, las personas que encontramos contrataciones, como una planta de lixiviados que no ha funcionado, y que al parecer lo que ha dicho ahorita el gerente es que va a volver a operarla; nosotros la denunciemos con conceptos técnicos y les dijimos, se robaron la plata, hay un detrimento patrimonial por el mal manejo de los lixiviados; ¿y qué van a hacer? la van a volver a operar. Nosotros no permitimos que hagan apertura de un relleno que tiene 8000 metros cúbicos de lixiviados en una terraza acumulados; estamos frente a lo que puede ser un posible desastre ambiental, tenemos cinco pondajes que están a punto de generar una emergencia, que están en su máxima capacidad. Estamos hablando casi de 14.000 metros cúbicos que no han sido tratados, ¿y cuál es la solución, señores Coservicios? ¿Botárselos a la comunidad y al ecosistema?

Acá, de verdad, les hablo como ciudadana, y les pedimos que por favor acompañen este proceso, y de verdad, revoquen, revoquen esta licencia, la solución es ir a botar los residuos a un basurero, ustedes como Estado deben garantizar una solución ambiental, ¿qué pasa con la política de basura cero en este país? es que la responsabilidad no solamente es de los ciudadanos, es de ustedes, de Estado, y la respuesta que nos han dado algunos Congresistas es: ay, es que eso ha pasado en todos los rellenos de Colombia.

¿Entonces la solución es que, nosotros, los que vivimos aledaños al relleno, tengamos que tragarnos la contaminación y matarnos y enfermarnos porque no hay soluciones en este país para un buen manejo del relleno sanitario? Entonces, de verdad los invitamos a que en Boyacá le pongan lupa, y acá les decimos; no vamos a permitir ninguna apertura de ese relleno sanitario, revocatoria absoluta, han incumplido toda la Ley del 1333 del 2009, tenemos todo el material probatorio para decirles a ustedes, deben caducar la licencia, ningunas mesas técnicas señora directora, y en el PGIRS no permitimos que involucren una disposición final en ese relleno sanitario. Muchísimas gracias.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Daniela, gracias a usted. Senadora, ¿algún Senador quiere intervenir? Senadora Yenny Rozo, adelante.

Senadora Yenny Esperanza Rozo Zambrano:

Gracias Senador, Presidente, mis compañeros, a los asistentes. Quiero unirme a la Senadora Zuleta, en muchas cosas con diferencias, pero en muchas también con acuerdos, en que a esta Comisión señor Presidente, hay que respetarla, los directores de las

CAR tienen que venir, nosotros sí tenemos nuestra obligación de hacerles ese control político, nosotros representamos a la comunidad y no tienen por qué excusarse, no tienen por qué decirle a un Senador, que no tenemos nosotros la capacidad, ni siquiera que está entre nuestros deberes el hacerles el control político; así que, insisto, en que los que no vinieron debemos hacerles, también señor secretario, otra vez la citación, porque a esta Comisión se tiene que respetar; si no, hay que tomar nuestras medidas, la queja con la Procuraduría.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente *ad hoc*:

Senadora Yenny Rozo, muchas gracias. ¿Alguna otra Senadora? ¿algún Senador? Entonces damos paso a las conclusiones de la Senadora citante, la Senadora Isabel Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Yo quisiera que me pusieran por favor el video que la ciudadana nos indicó. Mientras tanto, sobre este asunto de los rellenos sanitarios y efectivamente lo que se vivió antes del cierre, una cosa es el cierre, y otra el cierre programado; nosotros lo que queríamos era un cierre concertado con la comunidad, y eso se había acordado con el ministerio; no es lo mismo, porque empieza a haber estas dificultades señora directora, ese temor que tiene la comunidad de una reapertura, el temor de que se les venga encima una laguna de lixiviación, que es un temor apenas comprensible. Yo estuve allá, y me preguntaba si los ricos viven alrededor de un basurero, porque eso solo les toca a los pobres, porque esto es un asunto de discriminación, porque si vivieran ricos ahí, primero, no estaría el relleno, y segundo, no estarían manejándolo de esa manera; por eso la molestia de esta Congresista, porque es evidente y es notorio, que es a los pobres a los que les ponen los rellenos sanitarios y las basuras al lado de su casa, y eso no debería estar pasando, y también para eso nos formamos, ingeniera, los pobres, para defender a nuestra comunidad, para eso nos formamos, para venir a decir a estos escenarios y desde nuestra formación, las desigualdades que existen, incluidas, para dónde se destina la basura; que no somos los pobres los que más generamos basura además, son la mayoría de los ricos.

La pregunta que nos hacíamos en Leticia, y se la hice señora directora a los comerciantes de esos restaurantes tan bonitos que hay allá, al sector hotelero le dije; ¿ustedes tienen un mecanismo para manejar sus residuos?, ¿por lo menos los residuos que pueden tener algún tipo de reciclaje?, ¿por lo menos para los restaurantes tener un compostaje?; no, no hay nada, ¿cómo vamos a superar la situación de basura si desde la fuente no evitamos la generación de basuras?, ni siquiera los restaurantes famosos, la comida de 500.000 pesos, de 400.000 pesos un plato, y no preguntamos a dónde se van esos residuos Senadores. Pues resulta que todos van al relleno sanitario, porque no hay plantas de

compostaje, no hay en dónde tener siquiera un proceso básico, mínimo, elemental, para que no lleguen esos residuos al relleno sanitario. Y entonces se pregunta uno efectivamente, si la comunidad está en ese nivel de angustia con esos lixiviados.

Y ni qué decirle Senador Andrés Guerra, lo que se vive en Arboletes, en esa laguna de lixiviación, que es la que quería mostrar acá; porque a mí no me parece directora, coherente, que usted me presente que aquí el único problema es la falta de plata, porque yo les entiendo perfectamente, pues claro, pero estamos hablando de dos corporaciones, una pobre y una rica, no en términos de las necesidades, sino del presupuesto. Corpoboyacá tiene un presupuesto de 81.698 millones 786 mil 447 pesos para los cuatro años; ¿cuánto tiene Corpoamazonía? sus municipios directora, son chiquitos, claro que tiene muchos municipios, pero son chiquitos, no son grandes extensiones, cómo son los municipios del Putumayo, del Amazonas, son grandes extensiones. Entonces, proponía la señora directora de Corpoamazonía, midamos entonces por extensiones, pero eso no le serviría a usted en su jurisdicción, porque entonces si el asunto es por extensión, no vamos a solucionar el problema, ¿cuántos funcionarios necesitamos? y evidentemente aquí hay una complejidad mayor, y es, por más plata que tuviéramos, si el problema fuera de plata, pero es que aquí parece que esto es una olla sin fondo porque la plata se está perdiendo; entonces, aquí no hay manera de que la plata alcance, porque primero tenemos que resolver los problemas de corrupción, porque aquí yo creo que la solución no es más plata, es una adecuada administración, no la vemos, la angustia de las comunidades, porque ellos nos han denunciado señora directora de Corpoboyacá, que no se sienten escuchados, y yo les quiero recordar el acuerdo de Escazú, al que le pido también a los organismos de control que hagan seguimiento, porque es que ya fue ratificado por la honorable Corte Constitucional.

El acuerdo de Escazú implica, no solo que ustedes tienen derecho a una información, oportuna, pertinente, que ustedes puedan entender en un lenguaje sencillo, sino que las corporaciones tienen la obligación de cuidar a los ambientalistas, no solamente tenemos derecho a la información, a incidir en las decisiones, sino a que no nos vaya a pasar nada, por hacer nuestras denuncias, que tenemos todo el derecho a hacerlas; y parece que el acuerdo de Escazú entonces aquí no fue aprobado, yo no las escuché hablar de ello en ninguna de las intervenciones, no quise traerla a coalición, porque nosotros ya teníamos una jurisprudencia, una normatividad en materia de acceso a la información, de protección de los ambientalistas, robusta, llegó el acuerdo de Escazú a fortalecer esa jurisprudencia que ya teníamos y esa normatividad.

Yo quedo sorprendida que, con ese recurso, señora directora de Corpoboyacá, que es mucha plata, en comparación con otras corporaciones, no se tengan los CAP; o sea, a esta altura, ¿cuántos años tiene la Corporación para que no tenga un

centro de rehabilitación de especies, de valoración; uno?, usted me decía, ni de fauna, ni de flora; no digamos la Amazonía, la Amazonía se rehabilitan las especies en la propia selva, aunque tenemos que cuidarlas directora, pero sé que es distinto. Aquí en semejantes fincas chiquiticas, y usted muy bien lo dijo, 640 rescates, no tiene ningún sentido que no haya un CAP, y yo valoro que apenas estén en esa tarea, pero es que cuántos años tenemos para que no exista ni un centro de rehabilitación y rescate, aunque se esté haciendo ¿por qué? porque hay una diferencia técnica importante, y es que los hogares de paso no tienen las obligaciones de rehabilitación. Entonces, un hogar de paso Senadora Yenny Roza, se me fueron las animalistas, un hogar de paso se nos pueden morir todos los animales, porque no existen obligaciones de rehabilitación.

Pero yo sí quiero saber qué pasa en la Amazonía, con la rehabilitación, qué pasa con esa valoración, porque es que si no entonces para qué rescatamos los animales para dejarlos morir; entonces, no lo hagamos, no rescatemos esa plata, porque si rescatamos animales es para ayudarles y para que ese proceso sea digno con las especies; pero no es como lo que vemos en Urabá, que es rescatarlos para dejarlos morir, eso no es un rescate, entonces mejor dejémoslos morir en donde nos los encontremos, porque eso no tiene sentido. Lo que ustedes acaban de ver de la exposición de las dos directoras en materia de los procesos sancionatorios, es la constatación de lo que yo dije: ¿cómo es posible 57 casos de 20 años? 20 años que es el límite para que se archive el proceso; 347 con más de 15 años, nos presentó la directora de Corpoboyacá, es decir, a punto también de cerrarse, y nosotros sí queremos saber qué tipo de casos son; ¿quizás los de un relleno sanitario?, porque si es de una situación tan angustiante como las que se viven, ¿quizás de una mina?

Usted me decía señora directora que, en los 1226 títulos que tiene la Corporación, títulos mineros, nos entregó la información de que tiene 151 permisos de vertimiento, y yo escuché atentamente, pero es que no tiene sentido, porque de 1226, solo 151 permisos de vertimiento; necesitamos saber cuántos de esos títulos están en fase de explotación, porque todo título en fase de explotación necesita su permiso de vertimiento, o está haciendo un vertimiento de manera ilegal, o algo está pasando, pero es que de 1226 a 151, hay una diferencia enorme; así que yo le pido, por supuesto no en este momento, aquí no tengo todavía la claridad de lo que está pasando, títulos mineros versus las concesiones de agua, versus los permisos de vertimiento, no tenemos todavía esa claridad en ninguna de las corporaciones, que me parece muy importante porque el país necesita saberlo.

Decía la directora de Corpoamazonía, que efectivamente estaban inmersos en los determinantes ambientales los acuíferos. Directora, pero el problema es que, para poder hacer la exclusión de la minería, necesitamos la declaración, si no aceleramos la declaración, no vamos a poder tener

la protección del agua. Entonces, yo les pido que prioricemos, y muy seguramente otras actividades son muy importantes, pero es que el agua es sagrada, sagrada. Entonces, tengamos priorización: tienen poquita plata, poquitos funcionarios, prioricemos el agua, eso es lo que les quiero pedir en este debate de control político, esa es la angustia de la gente, prioricemos el agua limpia, porque la contaminada pues tenemos un problema con ella, pero prioricemos el agua limpia, que hay que sacarla de todos los factores que amenazan el agua limpia.

Usted tiene razón en que los POT, directora de Corpoboyacá -y voy y vengo-, porque estoy en las conclusiones, que los POT son de las administraciones municipales y los tiene que aprobar el consejo municipal, pero ustedes emiten un concepto en materia ambiental, y yo he visto un montón de ocasiones en que, por los conceptos de las corporaciones se han tenido que aplazar y aplazar las actualizaciones y ajustes de los esquemas, o de los PBOT o de los POT. Así que ustedes tienen un arma poderosa, que son los determinantes ambientales, y dentro de esos conceptos ustedes tienen la potestad de decir, no, ese plan de ordenamiento territorial y esas zonas de expansión urbanística, que son muy problemáticas porque hay mucha presión de los especuladores de tierra y hay mucha presión de los que generan grandes negocios con las construcciones en nuestro país, para que ustedes emitan esos conceptos a la carrera; yo les pido rigor en ese concepto porque ustedes sí pueden parar un POT, ustedes lo pueden parar, y entonces necesitamos que ejerzan esas funciones; o sea, hay que cuidar las fuentes hídricas y tienen los instrumentos para hacerlo.

¿Pueden negar licencias ambientales?, claro, pueden también revocar licencias ambientales. Yo hice un derecho de petición sobre PCH, que no es el tema de esta discusión, que les corresponde a todas las CAR, todas las PCH del país que las tenemos monitoreadas, y les pregunté a todas las CAR, cuántas habían negado licencias ambientales, y sobre todo se lo digo a usted directora de Corpoboyacá, porque el mayor ingreso de su Corporación son las tasas de transferencia del sector eléctrico, y claro, es la relación entre el ingreso que tienen y la posibilidad de negar una licencia; no, no se niegan licencias, ¿no se pueden negar? claro que se pueden negar, y entonces uno dice, claro, cómo van a negar una licencia si de ahí es que entra la plata. Nosotros sí creemos que cuando se requiera, pues se niegan, se revocan las licencias que se tengan que revocar, o los permisos.

Ahora, nuestra honorable Corte Constitucional y el Consejo de Estado ha sido claro, en materia ambiental no hay derechos adquiridos, y eso ha sido una lucha de los ambientalistas que ya ganamos y no vamos a retroceder; en materia ambiental no hay derechos adquiridos, porque los ecosistemas cambian, son dinámicos, no se quedan quietos, por lo tanto, en cualquier momento usted hace un análisis de cambio en la dinámica hídrica de un río,

de cambio en un ecosistema, y puede revocar la licencia ambiental. ¡Ah! que eso no los tiene muy contentos a los mineros, pues claro, no los va a tener contentos, porque saben que ellos necesitaban esa seguridad jurídica; no, en materia ambiental no la hay, y eso, nuestra lucha no la vamos a dejar desaparecer, porque son muchos muertos, porque somos el país más violento y el que más asesina ambientalistas, y esos muertos merecen respeto y nos hemos hecho matar para cuidar el agua y los ecosistemas. Así que para mí sí es muy importante que ustedes entiendan que es posible, es necesario, retirar licencias ambientales, revocarlas y no otorgarlas cuando sea pertinente y se tengan los argumentos para ello.

Es importante y yo le entendí señora directora, el tema de que se tienen las declaratorias de los planes de manejo de esa responsabilidad tan grande en ese complejo de páramos que tiene Corpoboyacá; pero es que no es suficiente tener el plan de manejo, lo necesario es tenerlo actualizado, que esa fue mi pregunta; no solamente tenerlo, sino tenerlo actualizado e implementarlo, y por eso hay un seguimiento a la implementación de los planes de manejo.

Decía aquí la ciudadana, sobre esas mesas técnicas. Las mesas técnicas, es importante que inviten a la comunidad, ellos son los afectados directos, todas las reuniones que se hagan, incluso las mesas técnicas a las que hacía referencia en Corpoamazonía con la Contraloría, inviten a la comunidad; es la comunidad la que tiene mayor interés en salir de estas situaciones, no vean a la comunidad como un obstáculo, la comunidad tiene salidas, es creativa, buscamos soluciones siempre, pero tenemos la obligación de defendernos porque nos pueden matar a punta de contaminación. Nosotros tenemos la obligación de defender la vida, y por lo tanto yo les pido, les solicito, que, atendiendo a la obligación generada en el acuerdo de Escazú, inviten a la comunidad a todos los escenarios en materia ambiental, a todas las mesas, a todos los espacios, eso es prioritario para esta curul. Respondan los derechos de petición, ni más faltaba, no nos responde ni siquiera a los Congresistas, pero respondan los derechos de petición como decía aquí muy bien la delegada de la comunidad.

- No sé si ya está el video, por favor, pongamos el video.

- SE PROYECTA VIDEO SOBRE LIXIVIADOS.

Como vemos, por donde va pasando el lixiviado va quemando, eso es lo que sucede con ese tipo de lixiviados, ahí está claramente evidenciado; si llueve lo va a arrastrar, y nos deja el suelo contaminado, las aguas subterráneas, lo que encuentra a su paso.

Finalmente, concluir, Senadores, Senadoras, Presidente; esta curul considera que es necesario que ustedes realicen las denuncias penales a las que haya lugar, porque de no realizarlas por delitos ambientales y ecocidio, ustedes se hacen

corresponsables; yo les pido que me remitan las denuncias de tipo penal, administrativo, a quien corresponda, a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a quien sea que haya que denunciar, porque si no, ustedes también serían responsables. Yo he pedido las denuncias a las corporaciones, porque es su obligación denunciar, todos los funcionarios públicos tenemos la obligación de denunciar, todos, cuando sabemos de la comisión de un presunto delito, cualquier actividad de este tipo sin permiso ambiental, sin licencia ambiental, es un delito, cualquier actividad. Así que, si se están desarrollando actividades sin licenciamiento ambiental, sin permiso ambiental, es un delito que debemos denunciar ante la Fiscalía General de la Nación, además de los que procedan en materia administrativa, estaré atenta a recibir las copias de esas denuncias cuando ustedes las presenten. Muchísimas gracias Presidente, muchísimas gracias a los Senadores y Senadoras por el acompañamiento.

Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, Presidente ad hoc:

Senadora Isabel Zuleta, a usted muchas gracias; así damos por terminado el debate del día de hoy 23 de abril del 2025. Este es un primer tiempo y el segundo tiempo será con la asistencia de Corpourabá y Codechocó.

Se levanta la sesión y se citará por Secretaría. Gracias a los asistentes, a las directoras de las corporaciones, a los acompañantes y a la gente que nos visitó hoy en la Comisión Quinta, un muy buen día.

Fin sesión: 1:36 p. m.

Anexos:

Excusas Senadores: Marcos Daniel Pineda García y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Respuestas cuestionarios: <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/comisiones/constitucionales/comision-quinta/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-periodo-constitucional-2022-2026/respuestas-a-cuestionarios-debates-de-control-politico-legislatura-20-julio-2024-20-julio-2025/respuestas-debate-abril-23-de-2025-proposicion-no-170-de-2025-estructura-administrativa-y-financiera-de-corporuraba-codechoco-corpoboyaca-y-Corpoamazonia>



APROBADO

Bogotá, D.C., marzo de 2025

FECHA: 1.04.2025

Señores:
MESA DIRECTIVA
Comisión V del Senado de la República.

PROPOSICIÓN 170-2025

Referencia: Proposición- Debate de Control Político

Cítese a debate de control político en la Comisión V del Senado de la República al Dr. Jorge David Tamayo González, director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABÁ- o quien haga sus veces, al Dr. Arnold Alexander Rincón López, Director de Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó-CODECHOCÓ- o quien haga sus veces, a la Dra. Yaimy Liseth Echeverría Reyes, directora de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACA- o quien haga sus veces y a la Dra. Sidaly Ortega Gómez, directora de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONÍA- o quien haga sus veces con el fin de que procedan a informar:

Estructura administrativa, financiera y garantías de participación en las CAR que dirigen:

1. ¿Qué tipo de garantías tienen los representantes de las Organizaciones no gubernamentales para participar en el Consejo Directivo de la Corporación?

2. ¿Cuáles son los procesos y criterios de transparencia para la contratación del personal en la Corporación?

3. ¿Cuáles son las principales fuentes de financiación de la corporación? detallar los gastos de funcionamiento y presupuesto de inversión

4. ¿Cómo se distribuye el presupuesto anual y cuáles son los criterios para definir las prioridades de inversión?

5. ¿Cuáles son los mecanismos de control y auditoría sobre el uso de los recursos?

6. ¿Qué proyectos o programas reciben cofinanciación de otras entidades nacionales o internacionales? ¿presente por favor el balance 2024 y en lo corrido del 2025.

7. ¿Cuántas y cuales quejas o Derechos de Petición ha recibido de la ciudadanía por inadecuados manejos de recursos o por asignaciones que no corresponden con



@isaZuleta

Isabel Cristina Zuleta López

@isaZuleta

isabel.zuleta@senado.gov.co

Recibido: 11.05.2025

11:36 AM

las competencias de la corporación? ¿Cuántas y cuales quejas ha recibido por asuntos administrativos de la corporación? ¿Cuál es el mecanismo para dar trámite a las quejas y derechos de petición que atienden asuntos administrativos, financieros y de participación social? ¿Cómo se aseguran que las preocupaciones ciudadanas quedaron resueltas y hubo conformidad con las respuestas?

8. ¿Cómo se está implementando el Acuerdo de Escazú en la Corporación y cuáles son las adecuaciones administrativas y financieras que se han hecho para dar cumplimiento del mismo?

9. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley 2387 de 2024 que modificó la Ley 1333 de 2009, que adecuaciones administrativas y financieras ha realizado la corporación para su implementación?

10. ¿Cuántos procesos sancionatorios existen en la actualidad, sobre qué temas, en contra de cuales empresas o entidades, cuantos finalizados, que tipo de sanciones se han emitido y cuanto es el monto de las multas? ¿En qué se ha destinado el monto de las multas generadas de procesos sancionatorios desde el año 2024 y lo corrido del 2025?

11. ¿Cómo se está implementando la nueva Ley de pasivos ambientales Ley 2327 de 2023? ¿Qué adecuaciones administrativas y financieras está realizando la Corporación para su cumplimiento? Sírvese enviar a esta congresista el inventario de Pasivos Ambientales que existen en el territorio de su jurisdicción.

12. ¿Cómo se está implementando la Ley 2294 de 2023 en lo relacionado al ordenamiento alrededor del agua, qué acciones ha realizado la corporación en este sentido y para dar cumplimiento a la ley, qué adecuaciones administrativas y financieras se han realizado para su cumplimiento?

Gestión de Áreas Protegidas:

13. ¿Qué tipo de estrategias se han implementado para controlar la deforestación en las Áreas Protegidas en jurisdicción de la Corporación y cuál es el instrumento o metodología para gestionar las alertas tempranas emitidas por el IDEAM en esta materia?

14. ¿Cuántos operativos en coordinación con la Fuerza Pública, denuncias penales por presuntos delitos ambientales y procesos sancionatorios se han desarrollado en los últimos cinco (5) años en contra del tráfico de flora y fauna, la captura y

contaminación de aguas y de suelos, en contra de la minería y la deforestación dentro de las Áreas Protegidas? 15. ¿Cuál es el estado de los procesos de actualización de los Planes de Manejo de las Áreas Protegidas, cuales las causas de los retrasos para las actualizaciones? ¿Cuáles son las implicaciones en materia ambiental que pueden tener los retrasos en las actualizaciones de los Planes de Manejo ambiental en Áreas Protegidas? 16. Sírvase enviar a esta congresista el inventario total de Áreas Protegidas en su jurisdicción, el diagnostico de las principales amenazas que enfrentan y las acciones que desde la corporación se han adelantado para su protección y conservación. 17. ¿Qué tipo de convenios o acuerdos se han hecho en los último cinco años con comunidades para la conservación y monitoreo de fauna silvestre? 18. ¿Qué estrategias se han implementado para gestionar las interacciones negativas o conflictos entre comunidades rurales y fauna silvestre? 19. ¿Cuántos y cuáles corredores biológicos se han restaurado en los últimos cinco (5) cinco años? Documentar el enfoque de restauración, las especies beneficiadas y los soportes de tránsito de las especies. Manejo y atención a fauna silvestre: 20. ¿Cuál es el protocolo de manejo y atención a fauna silvestre atendida por la Corporación en el Hogar de paso de fauna silvestre? 21. ¿Cuál es el protocolo de transporte de fauna silvestre y cuántos guácales diferenciales tiene la Corporación para trasladar diferentes grupos? 22. ¿Cuál es la ruta de atención y protocolo cuando un particular reporta fauna silvestre en situación de tráfico, aprehensión o riesgo? Indique tiempo de respuesta frente a estos casos. 23. ¿Cuántos ejemplares de fauna silvestre han sido acogidos en el Hogar de Paso de la Corporación en los últimos 5 años? especifique; especie, valoración médica, cuántos de los ingresados fueron efectivamente rehabilitados, y en qué condiciones y en dónde fueron liberados, a cuántos se les aplicó la eutanasia y quiénes conforman el comité médico y ético para tomar esta decisión, adjuntar actas. 24. ¿Cuántos fueron los recursos económicos destinados en el anterior Plan de Acción de la Corporación a la atención y manejo de fauna silvestre?	25. ¿Qué tipo de acciones se han adoptado para evitar el tráfico de fauna silvestre en la jurisdicción de la Corporación? ¿Cuál ha sido la evolución de este delito en los últimos cinco años? 26. El 30 de marzo de 2022 se expidió una circular donde se comunicaba el “cierre temporal de las instalaciones del Hogar de Paso y recepción de fauna silvestre”, ¿Por qué se tomó esta decisión, cuánto tiempo duró la medida y cuáles fueron las medidas alternativas para atender la fauna silvestre en jurisdicción de la Corporación? Gestión del recurso hídrico: 27. Teniendo en cuenta que los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica -POMCA- son instrumentos fundamentales en la gestión del agua ¿Por qué hay POMCAs desactualizados y no se han conformado los Consejos de Cuenca? 28. ¿Cuál es la metodología y seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)? ¿De todas las concesiones de agua otorgadas por la Corporación cuántas cuentan con PUEAA actualizado y cuántas no? 29. ¿Cuántas Zonas de Recarga Hídrica ha identificado e inventariado la Corporación y qué mecanismos ha implementado para proteger esas zonas? 30. Sírvase enviar a esta congresista el inventario de zonas de recarga hídrica que existen en su jurisdicción ¿cuántas y cuales han tenido algún tipo de declaratoria de protección? 31. Especificar la relación entre los recursos recibidos por Tasa Retributiva y los proyectos, planes o programas enfocados a la gestión del recurso hídrico, donde se indique con cifras precisas el resarcimiento de estos daños indicando resultados en restauración de ecosistemas hídricos y su descontaminación. 32. ¿Cuántos y cuáles permisos de vertimientos de aguas ha otorgado en su jurisdicción a quienes y cuál es el seguimiento que realiza a los mismos? 33. ¿Cuál es la matriz de amenazas sobre el recurso hídrico en jurisdicción de la Corporación y qué medidas se han implementado para gestionar dichas amenazas? 34. ¿Cuál es el seguimiento y monitoreo que se realiza a las concesiones de agua en su jurisdicción? ¿Cuántas concesiones de agua ha otorgado la corporación cuales son los tiempos mínimos y máximos que ha otorgado y cómo establece el
cumplimiento de la priorización del recurso hídrico para el uso doméstico por encima de otros usos como lo establece la legislación? Gestión del Riesgo: 35. ¿Cuáles han sido las contribuciones de la CAR a la constitución de los Consejos municipales de Gestión del Riesgo y a la construcción e implementación de su Plan de Acción? 36. ¿Qué instrumentos de planificación y gestión del riesgo implementa la corporación en su jurisdicción? 37. ¿Cuenta la Corporación con sistemas de monitoreo y alerta temprana para la prevención de desastres naturales y antrópicos? 38. ¿Qué estrategias de rehabilitación y restauración ambiental implementa después de una emergencia o desastre? 39. ¿Cuál es el diagnostico que tiene la Corporación de procesos de erosión (de todos los tipos natural o antrópica: hídrica: costera, ribereña, por lluvias, por vientos, caída de rocas, ¿movimientos en masa? Por actividades humanas como las construcciones, vías, deforestación, agricultura entre otros) en el territorio de su jurisdicción? Por favor anexe la descripción y análisis para cada tipo de erosión y las medidas que la Corporación ha tomado al respecto. Gestión de residuos: 40. ¿Cuántos y cuáles rellenos sanitarios existen en su jurisdicción? 41. ¿Qué tipo de permisos ambientales ha otorgado la CAR y cuál es el seguimiento, monitoreo que ha realizado? 42. ¿Cuál es la vida útil de los rellenos que existen en su jurisdicción? 43. ¿Tiene la CAR una metodología de monitoreo y seguimiento específico a RCD, cuál es y cómo la aplica? 44. ¿Cuáles son las empresas constructoras con mayor número de personas en la Corporación y de qué tipo? 45. ¿Existen en su jurisdicción municipios que tengan basureros a cielo abierto? 46. ¿Cuántos, cuáles y que acciones ha adelantado la corporación para superar la situación?	Minería: 47. ¿Qué títulos mineros tiene presencia en el territorio de su jurisdicción? ¿Cuál es el seguimiento, vigilancia y control que realiza la corporación? 48. ¿Cuáles son las zonas excluidas de la minería que tiene en la jurisdicción de la corporación? 49. ¿Cuántas y cuales licencias ambientales para explotación minera ha negado la corporación y por qué motivos? ¿Cuántas y cuales licencias ambientales ha otorgado la corporación para explotación minera y por qué motivos? 50. ¿Cuántos y cuáles procesos de caducidad de títulos mineros ha impulsado la corporación por razones ambientales? 51. ¿Qué tipo de minería informal tiene presencia en la jurisdicción de la corporación, en donde está ubicada y cuáles son las afectaciones sociales y ambientales que está generando? ¿Qué acciones ha realizado la corporación para proteger los ecosistemas ante esta situación? También invítese a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación. Atentamente,  ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana.

Bogotá D.C, 22 de abril de 2025 Doctor DAVID BETTIN GOMEZ Secretario Comisión V Senado de la República E. S. D. Respetado Doctor Bettin. De manera atenta, me permito presentar excusa por la no asistencia a la Sesión de la Comisión que se realizó el día de hoy, 22 de abril de 2025 y para la sesión que se realizará el día de mañana, 23 de abril de 2025. Lo anterior, debido a la resolución 33 del 26 de marzo del 2025 emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, donde se me autoriza una Comisión Oficial, para participar en la 2 Cumbre Sudamericana Agroglobal del 22 al 25 de abril en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Anexo resolución. Cordialmente,  MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA Senador de la República	 RESOLUCION 334 FECHA (26/03/2025) "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República" LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y, CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992. Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país. Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento." Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 324 del 20 de marzo de 2025, se concedió Comisión oficial al Senador de la República Efraín José Cepeda Sarabia, por los días 24 al 26 de marzo de 2025, como miembro de la Comisión de grupo de amistad, entre el Congreso de la República de Colombia y Estados Unidos 2022-2026. Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado de la República con número 325 del 20 de marzo de 2025, se encargó al Senador de la República Josué Alirio Barrera Rodríguez – Segundo Vicepresidente del Senado de la República para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación, en los días comprendidos del 24 al 26 de marzo de 2025. Que mediante oficio radicado el 26 de marzo de 2025, el Senador de la República MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, solicita permiso para salir del país del 22 al 25 de abril de 2025, para participar en la 2ª Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de Argentina. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía 78.753.191, lo anterior con el fin de participar en la 2ª Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de
 RESOLUCION 334 FECHA (26/03/2025) Diputados de Argentina, a realizarse del 22 al 25 de abril de 2025. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo. Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos. ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar. PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario. ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo. ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador. PUBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá a los...  JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ Presidente (E)  DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Secretario General	Bogotá, D.C, Marzo 26 de 2025 Honorable Senador EFRAÍN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República E. S. D. Respetado Presidente, En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, me permito solicitar ante la Mesa Directiva del Senado de la República, permiso para salir del país del 22 al 25 de abril del presente año, para participar en la 2a Cumbre Sudamericana AgroGlobal organizada por el Comité Ejecutivo AgroBioIndustrial junto a la Presidencia de la Comisión de Agricultura de la Honorable Cámara de Diputados de Argentina. Por lo anterior, adjunto la invitación realizada por el Presidente de la Comisión de Agricultura de Diputados de Argentina, Atilio Benedetti. Agradezco que se surtan los trámites administrativos correspondientes y se expida la resolución a que dé lugar. Atentamente,  MARCOS DANIEL PINEDA GARCIA Senador de la República

